



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.	Lunes, 31 de agosto de 1998	Depósito legal LE - 1 - 1988. Franqueo concertado 24/5.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 198	No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

<b>SUSCRIPCION Y FRANQUEO</b> Anual ..... 10.520 ptas. Semestral ..... 5.655 ptas. Trimestral ..... 3.235 ptas.	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
--	---	---

### SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno . . . . .	-	Administración Local .....	9
Diputación Provincial . . . . .	1	Administración de Justicia.....	16
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas . . . . .	-		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de Julio pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

- Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN COLINAS DEL CAMPO DE MARTIN  
Localidad...: IGÜENA  
Plan.....: PROGRAMA A.E. OMAÑA-LUNA 1.998      Número: 47  
Contratista: CONSTRUCTORA LEYCO S.A.  
Importe.....: 23.140.000 pesetas.
- Denominación: ACONDICIONAMIENTO FIRME DE LA TRAVESIA EN MOLINASECA  
Localidad...: MOLINASECA  
Plan.....: PROGRAMA A.E. MARAGATERIA-CEPEDA 1.998      Número: 56  
Contratista: E.C.K. BIERZO S.A.  
Importe.....: 14.900.000 pesetas.
- Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MUNICIPIO  
Localidad...: MUNICIPIO (VALDERREY Y 9 MAS)  
Plan.....: PROGRAMA A.E. MARAGATERIA-CEPEDA 1.998      Número: 58  
Contratista: ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO S.A.  
Importe.....: 15.130.000 pesetas.
- Denominación: ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO -1ª FASE-  
Localidad...: MUNICIPIO DE MATA LLANA DE TORIO  
Plan.....: POL 1.996      Número: 114  
Contratista: VICTORINO TEJERINA GARCIA  
Importe.....: 5.189.036 pesetas.
- Denominación: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA -2ª FASE- EN EL MUNIC  
Localidad...: MUNICIPIO DE MANSILLA MAYOR  
Plan.....: P. PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.996      Número: 38  
Contratista: CONSTRUCCIONES Y O.P. ALVAREZ ALVAREZ S.L  
Importe.....: 9.198.547 pesetas.
- Denominación: ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO -3ª FASE-  
Localidad...: MUNICIPIO DE SANCEDO  
Plan.....: ACCION ESPECIAL ZONA OESTE DE LEON 1.998      Número: 22  
Contratista: ELECTRICIDAD COLINAS BODELON C B  
Importe.....: 15.500.000 pesetas.
- Denominación: REFUERZO DE FIRME DE CALLES EN LA UÑA  
Localidad...: LA UÑA  
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.998      Número: 6  
Contratista: HAVECO S.L.  
Importe.....: 8.250.000 pesetas.
- Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
Localidad...: MUNICIPIO BUSTILLO DEL PARAMO  
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.998      Número: 18  
Contratista: CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ S.L.  
Importe.....: 23.728.000 pesetas.
- Denominación: PAVIMENTACION Y REFUERZO DE FIRME EN CALLES EN EL MUNIC  
Localidad...: MUNICIPIO  
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.998      Número: 23  
Contratista: ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO S.A.  
Importe.....: 13.872.000 pesetas.

- Denominación: ALUMBRADO PUBLICO EN PALACIO DE VALDELLORMA Y OTRO  
Localidad...: PALACIO DE VALDELLORMA  
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.998      Número: 3  
Contratista: ELECTRICIDAD CASPIN C B  
Importe.....: 5.250.000 pesetas.
- Denominación: AMPLIACION Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIP  
Localidad...: MUNICIPIO  
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.998      Número: 4  
Contratista: MONTAJES LOYOLA,S.L.  
Importe.....: 13.269.320 pesetas.
- Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VEGA DE INF  
Localidad...: MUNICIPIO VEGA DE INFANZONES  
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.998      Número: 53  
Contratista: JOSE MANUEL CASTAÑO RODRIGUEZ  
Importe.....: 13.940.000 pesetas.
- Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
Localidad...: MUNICIPIO VILLABRAZ  
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE 1.998      Número: 54  
Contratista: COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS, S.A.  
Importe.....: 9.599.500 pesetas.
- Denominación: INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAM  
Localidad...: MUNICIPIO CIMANES DEL TEJAR  
Plan.....: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998      Número: 354  
Contratista: JOSE LUIS ALONSO, CONSTRUCCIONES, S.A.  
Importe.....: 6.764.940 pesetas.
- Denominación: MEJORA ABASTECIMIENTO EN EL Bº LA ESTACION EN MATA LLANA  
Localidad...: MATA LLANA DE TORIO  
Plan.....: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998      Número: 362  
Contratista: DOMINGO CUETO ACEVEDO CONT. Y EX. CYL SA  
Importe.....: 22.456.333 pesetas.
- Denominación: MEJORA DEL SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN VILLACINTOR  
Localidad...: VILLACINTOR  
Plan.....: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998      Número: 348  
Contratista: HERMANOS PRESA S.L.  
Importe.....: 13.444.199 pesetas.
- Denominación: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN TORAL DE LOS GUZMANES  
Localidad...: TORAL DE LOS GUZMANES  
Plan.....: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998      Número: 371  
Contratista: HOFRE MAR, S.L.  
Importe.....: 16.177.857 pesetas.
- Denominación: RENOVACION ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN VILLADEMO  
Localidad...: VILLADEMOR DE LA VEGA  
Plan.....: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998      Número: 377  
Contratista: HOFRE MAR, S.L.  
Importe.....: 10.800.000 pesetas.
- Denominación: ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO EN MIÑAMBRES  
Localidad...: MIÑAMBRES  
Plan.....: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998      Número: 379  
Contratista: VIDAL FERRERO S.L.  
Importe.....: 20.380.000 pesetas.
- Denominación: C.V. DE PEREDA DE ANCARES A BALOUTA  
Localidad...:  
Plan.....: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998      Número: 387  
Contratista: GUMERSINDO CORRAL JAÑEZ  
Importe.....: 39.880.000 pesetas.



Denominación:	C.V. DE LA BAÑEA A VILLALIS	
Localidad:		
Plan:	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998	Número: 388
Contratista:	COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS, S.A.	
Importe:	34.999.500 pesetas.	
Denominación:	CTRA. DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ A SILVAN	
Localidad:		
Plan:	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998	Número: 389
Contratista:	GUMERSINDO CORRAL JAÑEZ	
Importe:	32.720.000 pesetas.	
Denominación:	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO -2ª FA	
Localidad:	MUNICIPIO CASTROCALBON	
Plan:	FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998	Número: 28
Contratista:	JOSE MANUEL CASTAÑO RODRIGUEZ	
Importe:	14.180.000 pesetas.	
Denominación:	PAVIMENTACION DE CALLES	
Localidad:	CASTROTERRA DE VALMADRIGAL	
Plan:	FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998	Número: 31
Contratista:	VIDAL FERRERO S.L.	
Importe:	4.495.000 pesetas.	
Denominación:	RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CADAFRESNAS Y VILLA	
Localidad:	CADAFRESNAS Y VILLAGROY	
Plan:	FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998	Número: 37
Contratista:	INSTALACIONES ELECTRICAS BLANCO S.L.	
Importe:	7.794.000 pesetas.	
Denominación:	PAVIMENTACION CAMINO DE LA CRUZ Y CALLES EN MUNICIPIO D	
Localidad:	MUNICIPIO DE CUADROS	
Plan:	FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998	Número: 41
Contratista:	ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO S.A.	
Importe:	10.758.224 pesetas.	
Denominación:	PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO	
Localidad:	MUNICIPIO DE CASTROCONTRIGO	
Plan:	FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998	Número: 29
Contratista:	VIDAL FERRERO S.L.	
Importe:	8.498.000 pesetas.	
Denominación:	MEJORA Y AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO	
Localidad:	MUNICIPIO TRUCHAS	
Plan:	FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998	Número: 96
Contratista:	CONASTUR S.L.	
Importe:	6.495.000 pesetas.	
Denominación:	MEJORA Y AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO	
Localidad:	MUNICIPIO TRUCHAS	
Plan:	FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998	Número: 97
Contratista:	CONASTUR S.L.	
Importe:	9.160.123 pesetas.	
Denominación:	PAVIMENTACION DE CALLES	
Localidad:	SESAMO	
Plan:	FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998	Número: 109
Contratista:	CONSTRUCCIONES EDRADA S L	
Importe:	6.265.000 pesetas.	
Denominación:	PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE VILLA	
Localidad:	MUNICIPIO (VILLARENTE)	
Plan:	FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998	Número: 125
Contratista:	JOSE MANUEL CASTAÑO RODRIGUEZ	
Importe:	21.140.000 pesetas.	
Denominación:	PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES	
Localidad:	MUNICIPIO VILLAZALA	
Plan:	FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998	Número: 126
Contratista:	CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ S.L.	
Importe:	20.260.650 pesetas.	
Denominación:	PAVIMENTACION DE CALLES	
Localidad:	VILLABRANTE Y CASTROFUERTE	
Plan:	FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998	Número: 129
Contratista:	HORFRE MAR, S.L.	
Importe:	9.160.123 pesetas.	
Denominación:	RENOVACION REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CAM	
Localidad:	CAMPLONGO	
Plan:	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998	Número: 381
Contratista:	HERMANOS PRESA S.L.	
Importe:	12.883.050 pesetas.	
Denominación:	RENOVACION RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VILLADANGOS	
Localidad:	VILLADANGOS	
Plan:	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998	Número: 376
Contratista:	CONTRATAS Y EXC. FONTECHA S.L.	
Importe:	15.980.000 pesetas.	
Denominación:	C.V. DE VILLAMARTIN DE DON SANCHO A C* N-601	
Localidad:		
Plan:	PLAN PROVINCIAL DE 1.998	Número: 61
Contratista:	FIRMES Y CAMINOS S.A.	
Importe:	30.980.000 pesetas.	
Denominación:	VARIANTES DE GORDONCILLO	
Localidad:		
Plan:	PLAN PROVINCIAL DE 1.998	Número: 62
Contratista:	BERCIANA VIALES Y CONSTR. S.L.	
Importe:	13.220.000 pesetas.	
Denominación:	C.V. DE LA CTRA. N-630 A SANTA MARIA DEL PARAMO POR VAL	
Localidad:		
Plan:	PLAN PROVINCIAL DE 1.998	Número: 63
Contratista:	DOMINGUEZ CIFUENTES HERMANOS, S.L.	
Importe:	31.136.000 pesetas.	
Denominación:	C* DEL PUERTO DE PANDERRUEDA A POSADA DE VALDEON	
Localidad:		
Plan:	PLAN PROVINCIAL DE 1.998	Número: 66
Contratista:	ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO S.A.	
Importe:	14.397.134 pesetas.	
Denominación:	ADECUACION PISCINAS	
Localidad:		
Plan:	FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998	Número: 11
Contratista:	CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES	
Importe:	27.720.000 pesetas.	

## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

## Demarcación de La Bañeza

## NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS).

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad de Recaudación en la Demarcación de La Bañeza, del Servicio Recaudatorio de la Diputación de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

"DILIGENCIA.- Transcurridos los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artículo 103.6, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en los expedientes, declaro embargados los vehículos cuyas matrículas se reseñan, propiedad de los deudores que igualmente se indican".

## DEBITOS AL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

Deudor	Domicilio	Importe	Matrícula
Carbones Puente Almuey SL	CR. Madrid-Coruña, KM.303	43.768	LE-5724-J
Carnicero De La Fuente Vicente	CL. Tejedores, 16	38.800	M-0435-AB
Cartujo Rodríguez Luis Carlos	CL. Libertadores, 3	114.560	M-5716-DC
Cartujo Rodríguez Luis Carlos	"	"	LE-4819-H
Cartujo Rodríguez Luis Carlos	"	"	V-5904-CY
Fraile Benavides José Agapito	CM. Fdz. Núñez s/n	32.260	LE-9501-M
García Migúñez Maximino	CL. La Pradilla, 8	109.400	LE-8672-X
García Migúñez Maximino	"	"	LE-5396-U
González Treceño Juan	CL. Libertadores, 101	58.700	VA-6269-D
González Treceño Juan	"	"	A-1301-BU
Jiménez Jiménez Herminio	CL. S. Eusebio s/n	38.800	M-2365-CY
Jiménez Jiménez Herminio	"	"	M-9098-DL
Jiménez Jiménez M. Sonia	CL. Antonio Bordas, 51	89.800	LE-0249-H
Jiménez Jiménez M. Sonia	"	"	O-3198-AS
Martin Romero M. Rosario	CL. Dr. Mérida Pérez, 24	38.800	LE-2514-X
Ordóñez Gavela Secundino	CL. Gral. Benavides, 39	20.360	M-56738
Puerta Sánchez Ana Isabel	Azucarera	31.600	M-7945-GK
Quiñones Gutiérrez Francisco A.	CL. Depósitos, 50	64.400	LE-5817-O
Quiñones Gutiérrez Francisco A.	"	"	LE-5792-Z
Ramos Díaz Miguel Angel	CL. Antonio Bordas, 20	56.800	LE-1982-U
Rodríguez Aparicio José L.	CL. Bello Horizonte, 12	31.600	B-5732-CF

No siendo posible notificar la diligencia de embargo a los expresados deudores en los domicilios que constan en los documentos de cobro, conforme a lo previsto en el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación, habiéndose intentado la misma por dos veces, de conformidad con lo dispuesto en el apartado nº. 6 del artículo 105 de la Ley 230/1.963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre (B.O.E. nº. 313 de 31 de Diciembre), SE CITA a los deudores, para que comparezcan en esta Oficina de Recaudación, sita en la Calle Antonio Bordas nº. 20, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para ser notificados.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer, requiriéndoles para que en los cinco días siguientes, pongan a disposición de esta Recaudación los vehículos trabados, con sus llaves y documentación, en otro caso, se dará orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto en el lugar donde sean hallados.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación, que no pone fin a la vía administrativa, podrán presentar recurso ordinario, conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Regimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa; pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; (la interposición de este recurso, requerirá comunicación previa a la Diputación Provincial de León Art. 110.3 de la citada Ley) no obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 135 de la Ley General Tributaria, o concurren las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

Los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, mediante el presente edicto.

La Bañeza, 9 de julio de 1998.-El Jefe de la Unidad de Recaudación,  
Miguel Rodríguez Cenador.

7339

8.500 ptas.

Ministerio de Defensa

## Subsecretaría de Defensa

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

Centro Reclutamiento de León

**19355 ORDEN 196/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos, el calendario de operaciones para la incorporación del reemplazo de 1999 y, en su caso, la designación de excedentes.**

El sistema de asignación de destinos establecido en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del

León, 7 de agosto de 1998.-El Secretario, Jaime Fernández Criado.

Servicio Militar, atiende las necesidades del planeamiento de la defensa militar y tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo anual respecto al momento, localización geográfica, Ejército y área de actividad que deseen. Las preferencias manifestadas deben ser atendidas de acuerdo con las previsiones de la Ley, en la medida que lo permitan las necesidades del reclutamiento, mediante procedimientos que aseguren la igualdad de oportunidades. Los componentes del reemplazo tienen también la posibilidad de solicitar la prestación del servicio militar en plazas específicas de una oferta que, a tal efecto, debe realizar anualmente el Ministerio de Defensa.

De otra parte, el artículo 18.1 de la mencionada Ley, conforme a la redacción dada al mismo por el Real Decreto-ley 17/1997, de 10 de octubre, prevé que el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, determinará, en su caso, los posibles excedentes, teniendo en cuenta las necesidades del planeamiento de la defensa militar, la previsión de efectivos, el personal disponible para incorporarse al servicio militar y las preferencias manifestadas por los interesados sobre la edad de incorporación. Asimismo, la determinación de los alistados a clasificar, en su caso, como excedentes del reemplazo, dispone este mismo artículo en su párrafo segundo, se hará antes de la asignación de destinos, por medio de sorteo público en el que quede garantizada la igualdad de oportunidades, entre los incluidos en la lista general del reemplazo anual.

Por consiguiente resulta necesario establecer en la presente Orden las previsiones necesarias para las actuaciones a realizar para el caso de que el Consejo de Ministros aprobase una determinada cuantía de excedentes.

A tal efecto se establece un procedimiento de actuación en el que la igualdad de oportunidades se garantiza mediante un proceso informático que asegura la misma probabilidad a todos los alistados, que se ejecutará en los sistemas informáticos que determinan, de una parte, la asignación aleatoria de números para la confección de la lista general y de otra, y sobre esta misma lista, la determinación, también aleatoria, del número a partir del cual se concretan los excedentes, en el caso de ser aprobados por el Consejo de Ministros.

En consecuencia, se hace preciso definir los términos en los que los componentes del reemplazo de 1999 podrán manifestar dichas preferencias, determinar la oferta de plazas, aprobar las normas para la designación, en su caso, de los excedentes, asignación de destinos y calendario de operaciones para la incorporación del citado reemplazo.

En su virtud, dispongo:

Primero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del servicio militar, los españoles clasificados aptos para el servicio militar que deban incorporarse a las Fuerzas Armadas con el reemplazo de 1999, podrán:

1. Manifestar sus preferencias sobre:

Localización geográfica, indicando por el orden que deseen hasta cuatro demarcaciones territoriales de cualquiera de los tres Ejércitos.

Mes de incorporación, indicando por el orden que deseen hasta diez opciones diferentes entre los meses de enero y noviembre.

Área de actividad, señalando por el orden que deseen tres áreas distintas entre las seis que se ofrecen. La realización del servicio militar en un área de actividad determinada dará lugar a la obtención por los interesados de una certificación que acredite la formación recibida y las actividades desarrolladas y, en su caso, la cualificación profesional y especialidades o aptitudes adquiridas, si procede, de acuerdo con el sistema de homologación o convalidación establecido por el Ministerio de Educación y Cultura.

2. Indicar el orden en que desean se atiendan sus preferencias sobre localización geográfica y mes de incorporación.

3. Solicitar hasta diez plazas diferentes entre las 53.409 de la oferta de plazas para 1999, cuyo catálogo figura en el anexo I a la presente Orden. De dichas, plazas 38.985 corresponden al Ejército de Tierra, 3.414 a la Armada y 11.010 al Ejército del Aire.

Segundo.—1. Las preferencias y la solicitud de plazas se presentarán en el impreso oficial «Ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas», que figura en el anexo II a la presente Orden.

2. A cada uno de los componentes del reemplazo de 1999, se les remitirá una ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas, acompañada de un folleto que contendrá las instrucciones necesarias para cumplimentarla y el catálogo de la oferta de plazas para 1999. El envío también incluirá una ficha para la transferencia de las indemnizaciones que legalmente correspondan.

3. Las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas que se presenten fuera de plazo, incorrectamente cumplimentadas, o no estén acompañadas de la documentación acreditativa en cada caso, no serán tenidas en cuenta. Asimismo, se invalidarán las fichas que se remitan sin firmar, no estén acompañadas de la fotocopia del documento nacional de identidad, o sean remitidas en blanco o con anotaciones.

Tercero.—Las incorporaciones al servicio militar en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire se efectuarán durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

En la Armada, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

La fecha concreta de cada incorporación será fijada por el Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, a propuesta del Mando o Jefatura de Personal de cada Ejército.

Cuarto.—La designación, en su caso, de los excedentes y la asignación de destinos al personal de reemplazo de 1999 se regirán por las normas que se publican como anexo III a esta Orden y se llevará a cabo con arreglo al siguiente calendario:

Martes, 1 de septiembre: Se inicia la exposición pública, que se mantendrá durante los primeros quince días del mes, de las listas parciales provisionales del reemplazo 1999 en los centros de reclutamiento y Ayuntamientos, para subsanación de errores.

Jueves, 3 de septiembre: Remisión a los componentes del reemplazo de 1999 de la documentación precisa para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual.

Viernes, 18 de septiembre: A partir de esta fecha, quienes no hubiesen recibido la documentación para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual, podrán retirarla en el centro de reclutamiento correspondiente a su lugar de residencia.

Lunes, 21 de septiembre: Los centros de reclutamiento procederán a la formación de las listas parciales definitivas, y la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar a la formación de la lista general del reemplazo 1999.

Comienzo de la grabación de los datos contenidos en las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. Finalizada la grabación de los datos de cada ficha, se imprimirá una comunicación que se enviará por correo ordinario al domicilio de cada uno de los interesados y en la que quedarán reflejados los datos grabados, para que pueda compararse con la ficha remitida y comprobar que se han introducido correctamente en el ordenador o en su caso corregir posibles errores materiales de grabación.

Martes, 13 de octubre: Termina el plazo de recepción de fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. No entrará en el sistema informático ninguna ficha que llegue al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Lunes, 26 de octubre: Termina el plazo de recepción de peticiones para la corrección de errores, materiales de grabación. No serán tenidas en cuenta las peticiones que lleguen al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Jueves, 29 de octubre: El Interventor general de la Defensa, actuando como Notario Militar, y previos los asesoramientos técnicos que considere oportunos, levantará acta dando fe sobre:

La inclusión en el fichero de todos los datos de los componentes del reemplazo de 1999.

La grabación de las manifestaciones de preferencias y solicitudes de plazas recibidas.

La naturaleza y funcionamiento de los programas informáticos relativos a la generación de un número al azar para la designación de los excedentes, en su caso, y a la asignación de destinos, que deberán asegurar el principio de igualdad de oportunidades.

Asimismo, recogerá en acta que, ante su presencia, se ha llevado a cabo el proceso informático de ordenación de los jóvenes incluidos en la lista general del reemplazo 1999, en orden creciente, según un número aleatorio asignado por sorteo informático, quedando en depósito y bajo su custodia el fichero informático de datos que contendrá la nueva ordenación, las manifestaciones de preferencias y las solicitudes de plazas de los mencionados jóvenes.

Viernes, 30 de octubre: Los centros de reclutamiento notificarán por correo a los interesados el número aleatorio asignado y expondrán en el tablón de anuncios las listas con la nueva ordenación aleatoria.

Miércoles, 11 de noviembre: En el supuesto de que el Consejo de Ministros apruebe una determinada cuantía de excedentes del reemplazo anual, se efectuará su designación, mediante el procedimiento descrito en el anexo III, en acto público y ante la Comisión del Reemplazo Anual, constituida por Orden 70/1992, de 25 de septiembre, a tal efecto. Este acto tendrá lugar en la Escuela Militar de Sanidad, sita en Madrid, (calle Camino de los Ingenieros, número 6).

Antes del sorteo se pondrán a disposición de los asistentes al acto dos listas generales del reemplazo, una por orden de los números aleatorios y otra por orden alfabético de apellidos y nombre, para que se puedan efectuar las comprobaciones que se consideren pertinentes.

El Interventor general de la Defensa, actuando como Notario Militar, y previos los asesoramientos técnicos que considere oportunos, dará lectura al acta del día 29 de octubre. A continuación, en su presencia y en el ejercicio de sus funciones como Notario, procederá a determinar mediante sorteo informático el número del primer excedente del reemplazo.

Realizado el sorteo, el Presidente de la Comisión del Reemplazo Anual leerá el número obtenido. El Secretario de la Comisión determinará los números inicial y final del cupo de los excedentes, en su caso, y levantará acta.

Los centros de reclutamiento comunicarán los acuerdos sobre exención a los que resulten excedentes, en su caso, y expondrán en el tablón de anuncios dos listas con las relaciones nominales de los excedentes, una ordenada por número aleatorio y otra por orden alfabético de apellidos y nombre.

De no existir excedentes de reemplazo, la determinación del número a partir del cual se asignarán los destinos, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 4.7 del anexo III, se efectuará por el procedimiento previsto en el apartado 3 de este mismo anexo III, ante el Interventor general que actuará como Notario y levantará acta.

Jueves, 12 de noviembre: Comienza el proceso informático de asignación de destinos ante el Interventor general de la Defensa que facilitará el fichero con la nueva ordenación y las manifestaciones de preferencias y solicitudes de plazas. Finalizado el proceso, se levantará acta del resultado de la asignación ante la Comisión del Reemplazo Anual. Se comunicará a los interesados

el Ejército, demarcación territorial y mes de incorporación o, en su caso, la plaza asignada para realizar el servicio militar. Exposición en los centros de reclutamiento de las listas de destinos del personal del reemplazo de 1999.

Quinto.—Por resolución del Subsecretario de Defensa se aprobarán las aplicaciones informáticas para el cumplimiento de las previsiones contenidas en la presente Orden sobre la asignación aleatoria para la confección de la lista general, determinación de excedentes, en su caso y asignación de destinos, desarrolladas por la Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones del Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado.

Sexto.—Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán oficialmente a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, el lugar y fecha de incorporación al servicio militar.

Séptimo.—Los Jefes de los centros de reclutamiento solicitarán que, para conocimiento público, se inserte esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva.

Octavo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de julio de 1998.

SERRA REXACH

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)

7723

29.000 pts.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACION DE LEON

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre(BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:

DELEGADO DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia:

SECRETARIA GENERAL DE AEAT.PLANTA SOTANO.SECCION NOTIFICACIONES

AVDA JOSE ANTONIO, 4.- LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ACTIVER CB	E24351033
ALONSO ROBLES JULIAN	9689320H
ALONSO ROBLES JULIAN	9689320H
ALONSO ROBLES JULIAN	9689320H
ARRIMADA RAMOS JOSE LUIS	9809647D
AYALA HERNANDO M ELADIA	9655266G
BALBAS ZUNZUNEGUI, PILAR	9726347S
BERNABE DEL RIO SL	B24236259
BLANCO FUENTES JOSE FRANCISCO DEL	9756509R
CARBONES DEL CEA SL	B24012502
CUADRICULA SL	B24079147
DEMOLICIONES Y CIMIENTOS SL	B24281495
DESARROLLO CONSTRUCCION LEONESA SA	A24017931
ESEYN SL	B24264491
FERNANDEZ LOBATO Y VILLALBA SL	B24237240
GALERIA LEONESA DE ALIMENTACION SL	B24241523
GARCIA ALBA MARIA LUCRECIA	9483840C
JOSCAR CB	E24321846
LEONESA DE PELETERIA SL	B24241838
LISTE RIVAS MANUEL ERNESTO	9630155D
M.A. PIRAMIDE SL	B24337974
MANSO GONZALEZ POSADA BASILIO	9477766H
MANSO GONZALEZ POSADA BASILIO	9477766H
MARTINEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	9800735K
MONTAJES Y PROYECTOS LEON SL	B24331480
NICOLAS GARCIA LUIS CESAR	9750631B

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES**

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ORTEGA CERECEDO M VERISIMA	9807565C
PALLARES AUTOMOVILES SA	A24063265
PEREZ BARREALES IGNACIO JOSE	9804822Z
PUB LUNA SL	B24266165
PUERTAS J V SL	B24082521
REFORMAS E INSTALACIONES DECOLUX S	B24225468
REPARTOS POSTALES DEL NORTE SL	B24258394
SERVICIOS NOCTURNOS SL	B24069270
VEGARADA SA	A24001471
VIDEOSIM SL	B24085870

Organo responsable de su tramitación:

DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON

Lugar de comparecencia:

SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON

AVDA JOSE ANTONIO, 4. LEON

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION**

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

CAMPECASA SL	B24204737
OASIS DE LEON SL	B24253767
PROMOTORA CASANOVA SA	A24068686
PROMOTORA SORPRESAS SA	A24097149

Organo responsable de su tramitación:

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia:

SECRETARIA GENERAL.PLANTA SOTANO. SECCION DE NOTIFICACIONES

AVDA JOSE ANTONIO,4. LEON

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA**

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ACEBAL ALVAREZ MANUEL	11037017F
ALVAREZ NISTAL ANGEL	9568319C
AMUEBLAMIENTOS Y SENALIZACIONES DE	B24347965
CABO MOYA JOSE ANGEL DE	9780510J
CABO MOYA JOSE ANGEL DE	9780510J
CAMPILLO SAN MARTIN SL	B24316986
CANO RODRIGUEZ VICTORIO	11923173L
CONSTRUCCIONES GOMEZ MENDEZ E HI SL	B24336141
CONSTRUCCIONES PROMOCIONES OBRA SL	B24104887
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES OBRAS	B24104887
CONSTRUCTORA DEL VIZCONDE SA	A24208266
CONSVIJU CB	A24353682
CONTE FESTA ANTONIO MAURICIO	46750191T
CUESTA MORA MARIA CARMEN	430489090
DECOREL SL	B24206047
DIEZ DE CASTRO JESUS ALBERTO	9713139D
DIEZ DIEZ DE BALDEON CARLOS	9637196N

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA**

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ELECTRO EUROSANFER SL	B24304859
EMPRESA LEONESA OBRAS Y RESTAURACION	A24068215
ESTRUCTURAS RENUEVA SL	B24325359
EUROPARK MANZANEDA DE TORIO SL	B24227597
EXPORGRANIT SA	A28619245E
FERNANDEZ RAMOS ANGEL	9724230Z
FLORES FERNANDEZ JOSE LUIS	73645401E
G.B.A. CONSULTORES DE MARKETING Y	B24334385
GALLEGO OTERO JOSE	12200852L
GARCIA CABEZAS OTILIA	10196996S
GARCIA GORDON M MAR MATILDE	9713592W
GARCIA JIMENEZ FRANCISCO	9806388Q
GARMONI SL	B24252967
GONZALEZ GUTIERREZ MANUEL	9600507P
GONZALEZ REDONDO FELIPE	9569681W
HOLIDAY VOUCHER INTERNATIONAL SL	B24293540
HOTELES NORTE 3000 SL	B24341737
INDUSTRIAS IASGA SL	B24313413
JIMENEZ JIMENEZ M ANTONIA ALFONSA	71425975G
JIMENEZ ORGIGUEIRA JUAN OSCAR	9783878T
LLAMAS CARRO MIGUEL ANGEL	9653544F
MARAVILLAS ARTE SL	B24313975
MARAVILLAS ARTE SL	B24313975
MARTINEZ ESCANCIANO ERONIDES ISRAEL	9800776Q
MATA CABALLERO JOSE LUIS DE LA	9705412X
MENDEZ DOVAL SL	B24294340
MINAS ASOCIADAS SL	B24009158
MONTAJES Y PROYECTOS LEON SL	B24331480
MONTHESCHA SL	B24335838
MORAN FERRERAS JULIA	9587038V
NICOLAS GARCIA LUIS CESAR	9750631B
NIMO GONZALEZ SANTIAGO	34902798E
ORGAMEDICA SL	B24292120
ORTEGA MONTERO EMILIO JAVIER	10799678M
PEREZ BOÑAR RAMON ANDRES JESUS	9662736E
PINEDA GARCIA ALEJANDRO CESAR	12200089S
PINTURAS BOFRAN SL	B24267023
PINTURAS Y DECORACIONES GOTELE SL	B24280851
PUENTE TUERO M MARINA	10775195V
RIOS REXACH CLEMENTE	28998293P
SANCHEZ PEREIRA CARLOS	33822831C
SERVICIOS INTEGRALES SAN MARTIN SL	B24351058
SETEFON SL	B2426497Q
TAMAYO AMIGO LUIS	10079109A
VALLTEXTIL SL	B24223901
VERTILUX SL	B24301616

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES**

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ARIAS FERNANDEZ ALFREDO	9746678Z
LLAMERA RODRIGUEZ JOSE	9701658M
MEYER ALIJA M ARGENTINA	9803664Y

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES**

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

MORAN FERRERAS JULIA	9587038V
----------------------	----------

Organo responsable de su tramitación:

DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia:

SECRETARIA GENERAL DE AEAT PTA. SOTANO.SECCION DE NOTIFICACIONES

AVDA JOSE ANTONIO, 4. LEON

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO ALTA LIQUIDACION INTERESES DE DEMORA DE RECAUDACION**

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

CANAL LOPEZ EMILIA	10051784W
PEREZ PEREZ ALFREDO	2039038L

León, 6 de agosto de 1998.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

7592

13.750 ptas.

\*\*\*

Dependencia de Recaudación – Administración de Ponferrada

**ANUNCIO DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Procedimiento: PROCEDIMIENTO DE APREMIO.

Organo responsable: UNIDAD DE RECAUDACION.

Lugar de comparecencia: ADMINISTRACION DE LA A.E.A.T. EN PONFERRADA, Pz. John Lennon, s/n.

N.I.E.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL
X0027988C	ALEIXO DIOGO ANIBAL JOSE
16260026S	ALVAREZ FERNANDEZ ANTONIO
10540947R	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL
71494817F	ARIAS TRONCO ANTONIO
10069809H	BARREIRO FERREIRA LUIS MANUEL
09920204M	BELZUZ PEREZ ENRIQUE
10057914Z	BLANCO BLANCO OLGA
B24326290	CALIZAS DE PARADELA SL
71504187Q	CANHOTO BERTA MANUEL JOAQUIN
B24250243	CARPINTERIA METALICA HNOS LOPEZ
44428367A	CARRERA LIÑAN JUAN CARLOS
10084430B	CASTRO FUENTES HILARIO
B24300584	CONJUTRANS SL
B24276529	CONSTRUCCIONES ALMAZCARA SL
10078415E	CRESPO COEDO ANGEL
75091586J	DIAZ LOPEZ FRANCISCA
10070581P	DOMINGUEZ ARMESTO FRANCISCO JAVIER
34955362P	DOMINGUEZ LORENZO FERNANDO
B24243156	EURO SUPER EUROPA SL
B24050643	EXPLOSIVOS DEL BIERZO SL
01810307T	EXPOSITO SAMPER M ROSA
10073684Y	FERNANDEZ DOMINGUEZ JUAN CARLOS
10067177P	FRANCO NIETO JUAN CARLOS
B24236937	FUERTES Y MERAYO SL
10051185R	GARCIA ARIAS MANUEL
10043699J	GARCIA FERNANDEZ RICARDO
09749752Y	GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO
10067419C	GARCIA PRIETO FLAMINIO
10086841F	GONZALEZ ALVAREZ FERNANDO
E24050726	HERMANOS FERNANDEZ REGUERA CB
B24276206	LIMPIEZAS E IMPERMEABILIZACIONES LASA SL
10036057F	LOPEZ FERNANDEZ JOSE
09975817G	LOPEZ PRADA MANUEL
10081491Q	LOPEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN
33853493T	LOPEZ TRONCOSO MANUEL JESUS
10047068R	LOUREIRO ESCUREDO MANUEL
B24299893	MAQUINARIAS 94 SL
X0601682W	MARQUES SANTOS MANUEL AGUSTO
10085408T	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL
34700005C	MARTINEZ SANTANA ARTURO
10014063R	MATA ALVAREZ MANUEL
11365277B	MENENDEZ PEREZ JUAN JOSE
B24301095	METALLICS SOLDERING SL
E24298267	MITO CB
16225673R	MORENO SOLIS JUAN JOSE
B24306680	MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
B24282725	OBRAS CIVILES Y CUBIERTAS SL
B24279697	PARQUE CUATRO SL
10045508M	PARRA RODRIGUEZ FERNANDO
10076459K	PEREIRA CALVO FEDERICO
B24306375	PINTURAS ZARZA SL
A24091704	PISCIFACTORIA DEL SELMO SA

10033842T PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVAN  
 B24295875 PULIDOS DE HORMIGONES ALIPUR SL  
 A24055832 RAMIRO MENDEZ FLOREZ SA  
 10068921G REAL SAAVEDRA BENJAMIN  
 44433608T REY FERNANDEZ ALVARO  
 12088708T RIVA BRIO RICARDO  
 10046572B RODRIGUEZ BLANCO DAVID  
 09974401Z RODRIGUEZ FERNANDEZ ARTURO  
 10068777K RODRIGUEZ MERAYO M GUADALUPE  
 10066705L RODRIGUEZ RIVERA SONIA TRINIDAD  
 34606891X RODRIGUEZ YAÑEZ MANUEL  
 44431475Y SAN MIGUEL LOPEZ SANTIAGO  
 09995806Y SAN VICENTE BUELTA VICTOR  
 32628186T SANCHEZ PRIETO MIGUEL AUGUSTO  
 08921600S SANTANO ORTEGA ANTONIO  
 10051741M SILVA LAMELAS CARLOS  
 B24092454 SIMPA SL  
 71504386P SOUTO GONZALEZ ROBERTO CARLOS  
 10062623P TEJELLO CORREDERA PEDRO  
 10052138B TEJELLO DIÑEIRO PEDRO  
 71507628F TORRE GARCIA MANUEL JESUS  
 A24092017 TRANSBIER SA  
 36548799M VAZQUEZ DIEGUEZ ALFONSO  
 B24018830 WENCES Y SEVE SL  
 14251309A YAÑEZ CORBALLO ANICETO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 23 de julio de 1998.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

7344

9.000 ptas.

\* \* \*

## DELEGACION ESPECIAL DE MADRID

### ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACION ESPECIAL DE LA A.E.A.T. DE MADRID.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (VER TABLA ANEXO 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### ANEXO 1. ORGANISMO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005 - ADMÓN. ALCALÁ DE HENARES - C/NAVARRO Y LEDESMA, 4 28007-ALCALÁ DE HENARES  
 28006 - ADMÓN. ALCOBENDAS - C/RUPERTO CHAPÍ, 30 28100-ALCOBENDAS  
 28014 - ADMÓN. ARGAÑA - C/LIBERTAD, 6 28500-ARGANDA  
 28115 - ADMÓN. POZUELO DE ALARCÓN - CM. VALDEBORBALLES, 4 28223-POZUELO DE ALARCÓN  
 28601 - ADMÓN. ARGANZUELA - PS. DE LOS OLMOS, 20 28005-MADRID  
 28603 - ADMÓN. CENTRO - C/MONTALBÁN, 6 28014-MADRID  
 28604 - ADMÓN. CIUDAD LINEAL - C/ARTURO SORIA, 99 28043-MADRID  
 28606 - ADMÓN. FUENCARRAL - C/FERRER CABALLERO, 66 28034-MADRID  
 28608 - ADMÓN. LATINA - C/MAQUEDA, 18 28024-MADRID  
 28609 - ADMÓN. MEDIODÍA - C/PUNTELARRA, 8 28031-MADRID  
 28611 - ADMÓN. RETIRO - PZA. DR. LAGUNA, 11-12-13 28009-MADRID  
 28612 - ADMÓN. SALAMANCA - C/NÚÑEZ DE BALBOA, 40 28001-MADRID  
 28615 - ADMÓN. VILLAVERDE - C/ALMENDRALES, 35 28026-MADRID  
 28622 - DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN - C/OZZAMAÑ EL BUEÑO, 139 28003-MADRID  
 28952 - DEP. CENTRAL DE RECAUDACIÓN - C/LEONIDA, 32-34 28020-MADRID

SUBJETO PASIVO	NIF / CIE	N.º EXP.	PROCEDIMIENTO	ORGANISMO	LUGAR	UNIDAD
COMBUSTIBLES DE FABERO SA	A28017796	S204095240003997	APREMIO		28952	RECAUDACION

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Delegado Especial Adjunto A.E.A.T., Iván José Gómez Guzmán.

7725

4.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

El Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, por deudas al Instituto Nacional de Empleo cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

—Providencia de apremio: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y de Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* de 31-12-94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* de 24-10-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con la advertencia de que si en el plazo de 15 días no se abona la deuda que se certifica más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la terminación del actual domicilio de los deudores, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

El presente edicto se publica con el fin de requerir a los deudores para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue. Transcurridos 8 días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente diario oficial sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y en los artículos 111 y 182 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

—Oposición al apremio, a interponer en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, por conducto de la administración correspondiente, exclusivamente cuando se aleguen algunas de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de pago de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación del débito).

—Recurso ordinario, en el plazo de un mes contado desde el día en que se recibe la notificación de la providencia de apremio, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la administración correspondiente.

El recurso ordinario contra la providencia de apremio no suspenderá el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y, además, un 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

—Cuando se interponga oposición al apremio, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el/la interesado/a aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

—Si el/la apremiado/a residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Ponferrada, 10 de junio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Adalina Coedo Novo.

número de certificación	nombre/razón social	Domicilio	código postal	localidad	importe reclamado
500801-98	BLANCO FERNANDEZ M <sup>o</sup> CORAL	Infanta M <sup>a</sup> Teresa 3-4 dcha	24.400	Ponferrada	108.280
500761-98	GONZALEZ MAILLO ANSELMO	Mediterráneo, 14-4 <sup>o</sup> A	24.400	Ponferrada	37.336
500714-97	MIGUELEZ ALFAGEME SANTIAGO	General Vives, 54-5 <sup>o</sup> B	24.400	Ponferrada	78.468
500515-97	ORTIZ SALVI JOSE ANTONIO	General Vives, 46-4 <sup>o</sup> I	24.400	Ponferrada	191.726
500781-98	PINTA CHICO LUIS MIGUEL	Obispo Mérida 15-1 D	24.400	Ponferrada	2.062.498
500782-98	RIBAS TORRENTE M <sup>a</sup> PILAR	Matavenero	24.370	Torre Bierzo	18.766
500689-97	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE	General Franco 58-2 <sup>a</sup>	24.560	Toral Vados	32.137
500737-98	SANCHEZ REGUERA MIGUEL	Campo de la Cruz 34-3 <sup>o</sup> I	24.400	Ponferrada	13.633
500826-98	SIERRA GOMEZ JOSE MANUEL	Guerra 6-1 <sup>o</sup>	24.400	Ponferrada	29.880
500609-97	VALCARCE ARIAS FRANCISCO J	las Curvas 10	24.411	Fuentesnuevas	238.997
		6165			12.250 ptas.

\* \* \*

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se han podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), se realiza a través de este anuncio, que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

## RELACION ANEXA

NºS.S./C.C.C.	DNI/NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL Trabajador/Empleador	RESOLUCION Tipo / Fecha	DOMICILIO	LOCALIDAD
24/0044176508	09692388G	CRESCENCIA MTNEZ GUTIERREZ	ALTA 01.01.98		
24/001096873	09672874V	M <sup>a</sup> CARMEN MARTINEZ PEREDA		Avda. Facultad, 13-1 <sup>o</sup> B	LEON

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los 30 días siguientes a su notificación que establece el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 3 de julio de 1998.-El Director Provincial.-P. D.: El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

\* \* \*

Relación de trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios discontinuos, a los que no se han podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), se realiza a través de este anuncio, que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

## RELACION ANEXA

Nº S. SOCIAL	D.N.I.	NOMBRE	RESOLUCION Tipo / Fecha	DOMICILIO	LOCALIDAD
24/1002854611	0X1998450A	MARINA SANCHEZ FLETE	BAJA 31.10.97	Doctor Fleming, 26-5 <sup>o</sup> A	LEON

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los 30 días siguientes a su notificación que establece el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 3 de julio de 1998.-El Director Provincial.-P. D.: El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

6667

8.000 ptas.

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores que les afectan, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

## RELACION

TRABAJADOR	Nº SEGURIDAD S	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. REAL	F. EFECTOS	LOCALIDAD
ANTONIO GONCALVES PEREIRA	48/1001212079	ALTA	29.05.98	14.05.98	01.05.98	LA SECA
CARLOS ALVAREZ YUGUEROS	24/557.922/56	ALTA	28.11.97	26.11.97	01.11.97	LEON
ALFREDO GARCIA GARCIA	24/1001554811	BAJA	04.12.97	28.11.97	01.12.97	VALDERAS

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes, que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 3 de julio de 1998.—El Director Provincial.—P. D.: El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

6666

5.000 ptas.

\* \* \*

Corrección de errores de las publicaciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA que se indican, sobre sujetos responsables con descubiertos en el pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA		Nº	FECHA	PÁGINA			
DICE	RÉGIMEN Nº INSCR./AFIL. RAZÓN SOCIAL LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	MOTIVO	FECHA C. I.	URE	
DEBE DECIR	RÉGIMEN Nº INSCR./AFIL. RAZÓN SOCIAL LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	MOTIVO	FECHA C.I.	URE	
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA		33	09.02.96	9			
DICE	RÉGIMEN GENERAL 24/1.004.063/94 LOBATO ALVAREZ RAMONA LA BAÑEZA	903.725	VARIOS 10/93 A 07/94	I.B.	29-11-95		
DEBE DECIR	RÉGIMEN GENERAL 24/1.004.063/94 LOBATO ALVAREZ RAMONA LA BAÑEZA	1.383.725	10/93 A 07/94	I.B.	29-11-95	24/03	
	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS 24/279.275/90 LOBATO ALVAREZ RAMONA LA BAÑEZA	182.365	05/94 A 12/94	I.B.	29-11-95	24/03	
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA		200	03-09-97	5			
DICE	RÉGIMEN GENERAL 24/40.968/03 FERNANDO COPE CARMEN LEON	1.042.671	VARIOS 05/86 A 12/91	I.B.	29-05-97		
DEBE DECIR	RÉGIMEN GENERAL 24/40.968/03 FERNANDEZ COPE CARMEN LEON	1.042.671	VARIOS 05/86 A 12/91	I.B.	29-05-97	24/01	
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA		131	10-06-98	56			
DICE	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS 24/320.199/98 MARCOS FUENTE PAULINO MANSILLA DE LAS MULAS	196.359	01/88 A 08/90	I.B.	08-04-98	24/03	
DEBE DECIR	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO 24/320.199/98 MARCOS FUENTE PAULINO MANSILLA DE LAS MULAS	196.359	01/88 A 08/90	I.B.	08-04-98	24/03	

León, 23 de julio de 1998.—El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

7249

6.750 ptas.



# Administración Local

## Ayuntamientos

### BEMBIBRE

Don José Dfáz Navia, Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber:

Que habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario a los sujetos pasivos que al final se relacionan, sin que hayan satisfecho el pago de sus deudas por el concepto de: Agua, basura y alcantarillado del 1.º trimestre 98, impuesto sobre actividades económicas, altas trimestrales del 3.º y 4.º trimestres 97, y dado que no han podido ser notificados en sus domicilios respectivos por resultar desconocidos, encontrarse ausentes en repetidas ocasiones en su domicilio, o haber rechazado la notificación, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y en el artículo 59 de la Ley 30/92, por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, se practica la notificación del título ejecutivo y de la providencia de apremio, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo individual que se les sigue, en el cual figura certificación que acredita su deuda y la fecha en que fue dictada por el señor Tesorero de este Ayuntamiento la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento Municipal de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de noviembre de 1991, en concordancia con los artículos 98 y 106 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dichos Reglamentos".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio que se relacionarán, en el plazo y lugar que a continuación se expresan:

Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. (Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Lugar.—El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre, situado en la plaza Mayor, 1, de Bembibre, en horario de 9 a 2 de la mañana, de lunes a viernes.

#### Advertencias:

1.—Transcurridos 8 días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

2.—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes del deudor o la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 103, 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

3.—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas que se expresarán, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, en los términos expresados en los artículos 109 y 153 a 157 del Reglamento General de Recaudación, si bien no se exigirán los intereses cuando la deuda se satisfaga antes de que concluya el plazo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (artículo 109 del Reglamento General de Recaudación).

4.—Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del mismo reglamento.

5.—El procedimiento de apremio podrá ser impugnado conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, aunque solamente será suspendido en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 de dicho texto legal.

#### Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/92, ante el Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de Bembibre, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren 3 meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, y si no lo fuere en el plazo de un año, previa comunicación a esta Administración de su decisión de interponerlo. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

#### RELACION QUE SE CITA

CONCEPTO	TRIM. FIN VOL. NºCERT. NTF	TITULAR	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	IMPORTE
*****	*****	*****	*****	*****
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98 30/1998	ALONSO GARCIA MANUEL	CASTILLA 21. BEMBIBRE	6970
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98 30/1998	ALVAREZ ELSTRA	SAN ESTEBAN	450
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98 30/1998 10019553	ANTUNEZ GUTIERREZ ALEJANDRO	PICOS DE EUROPA 18-4º. BEMBIBRE	3206
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98 30/1998	BLANCO FERNANDEZ CARMEN	LA BAREZA 3. BEMBIBRE	11470
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98 30/1998 10073664	CASTRO CAO ESTHER	VATEMAR 5 2ºI. BEMBIBRE	3306
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98 30/1998 75091586J	DIAZ LOPEZ FRANCISCA	SUSANA GONZALEZ 32-BAR. BEMBIBRE	8306
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98 30/1998 10055650	FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS	VILAFRANCA 43 2ºC. BEMBIBRE	3306
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98 30/1998 09786778W	FERNANDEZ SASTRE AQUILINO	MOLINO 24. PUENTE NUEVO	3106
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98 30/1998	GONZALEZ GONZALEZ ANGELINA	RODANTILLO	450
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98 30/1998	GONZALEZ MANUEL	RODANTILLO	450
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98 30/1998 71550570P	JIMENEZ JIMENEZ LIDIA BEAT.	ENRIQUE ENRIQUEZ 3 2º. BEMBIBRE	3504

AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998	07758680	JUMCAL HERNANDEZ PEDRO	VEREMUNDO NUÑEZ 17 4ºP	5436
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998	33234683	LEAL COUTO MARIA DEL CARMEN	VINALES	450
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998	71505414R	MAGRO AFONSO HELDER FRANCISCO	ARLANZA	450
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998	09934980	MARTINEZ GONZALEZ GERARDO	RODANILLO	450
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998		MOHAMMAD SAFOLAR	AVDA. BIERZO-Kiosco. BEMBIBRE	4000
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998	44425054W	NUÑEZ CHARRO CLARA MARIA	AVDA. VILAFRANCA 37-3ºD. BEMBIBRE	3306
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998	X1600835M	OLIVETRA DA SILVA ALSTRA	ARROYO JALON 45-BAJO D. BEMBIBRE	3206
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998	09752675	RICO SALGUEIRO FRANCISCA	SANTANDER 2-BAJO. BEMBIBRE	3333
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998		RODRIGUEZ CARRTEGOS JOSE	RODANILLO	450
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998	10046472A	RODRIGUEZ FERNANDEZ EMLITO	SUSANA GONZALEZ 49-1ºI. BEMBIBRE	3206
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998		SOBRIN ARIAS JOSE	CAMPOMURIELES 2 4 2ºD. BEMBIBRE	3106
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998	10015301	TRAVIESO GONZALEZ VALENTINA	ISIDORO RODRIGÁEZ 6-BAJO. BEMBIBRE	3206
AGUA-BASURA-ALCANT.	98-1T 02-06-98	30/1998	10054497	VARGAS BERMUDEZ ANTONIO	RUA PEREGRINOS 19. BEMBIBRE	3774
I.A.E. 1 1121	97-3T 22-06-98	37/1998	B24360729	EXPLOTACIONES Y AVANCES S.L.	AVDA. VILAFRANCA 37. BEMBIBRE	5900
I.A.E. 1 6514	97-3T 22-06-98	37/1998	10058864K	SARRO SOBRIN EVA MARIA	GRAN VIA RETNO DE LEON 42. PONFERRADA	6545
I.A.E. 1 6731	97-3T 22-06-98	37/1998	E24360976	VA DAR K BLAR C.B.	DTOR MARARON-MARCELO MACIAS. BEMBIBRE	15560
I.A.E. 1 5041	97-4T 22-06-98	37/1998	B24258212	ELECTRICIDAD MATESA S.L.	NICOLAS BRUJAS 25. PONFERRADA	4916
I.A.E. 2 0837	97-4T 22-06-98	37/1998	44425054W	NUÑEZ CHARRO CLARIA M.	SAN GENADTO 44. PONFERRADA	5976
I.A.E. 1 6534	97-4T 22-06-98	37/1998	B24345902	PREHORBIAL	EL OMARIN. SAN ROMAN	4713
I.A.E. 2 0826	97-4T 22-06-98	37/1998	X1686254D	SELWYN ROBERT DAVID	AVDA. REYES CATOLICOS 34. PONFERRADA	4330
*** Total ***						126837

Bembibre, 13 de agosto de 1998.-El Tesorero, José Díaz Navia.

7739

9.750 ptas.

### SAHAGUN

Transcurrido el periodo de información pública del expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y utilización de instalaciones en el Camping Municipal sin que se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado el acuerdo, hasta entonces provisional, a definitivo, procediendo a la publicación íntegra del texto.

Contra la Ordenanza se puede interponer Recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

#### "ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y UTILIZACION DE INSTALACIONES DEL CAMPING MUNICIPAL

##### Artículo 1.- Disposición previa

De conformidad con lo regulado en los artículos 106 de la Ley 7(1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 2.1.e), 6 al 19, 41-49, 117 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como restantes concordantes Disposiciones, el Ayuntamiento de Sahagún regula por la presente, el Precio Público por la PRESTACION DE SERVICIOS Y UTILIZACION DE INSTALACIONES DEL CAMPING MUNICIPAL.

##### Artículo 2.- Concepto

El objeto del Precio Público regulado en esta Ordenanza es la prestación de los servicios y utilización de instalaciones del Camping Municipal, tratándose de una contraprestación pecuniaria que ha de abonarse por la prestación de los servicios y utilización de las instalaciones.

##### Artículo 3.- Obligados al pago

Están obligados al pago de este Precio Público las personas naturales o jurídicas que soliciten estos servicios y aquellos que utilicen las instalaciones deportivas municipales.

##### Artículo 4.- Obligación de pago y cuantía

El importe de este Precio Público deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio.

##### Artículo 5.- Tarifas normales y especiales

###### A. Tarifas normales:

- Por personas mayores y día ..... 375 pts
- Por estancia de niños, cada uno y día ..... 265 pts
- Por tienda grande y día ..... 450 pts
- Por tienda pequeña y día ..... 300 pts

- Por estancia de coche y día ..... 350 pts
- Por estancia de caravana y día..... 450 pts
- Por coche cama y día ..... 575 pts
- Por enganche a la red eléctrica y día ..... 225 pts
- Por estancia de autocar y día ..... 600 pts
- Por motocicletas, bicicletas, motos, por día..... 275 pts
- Por depósito de caravanas, conforme convenio especial..... 45.000 pts (I.V.A. incluido)

Las tarifas referenciadas deberán incrementarse con el I.V.A. que corresponda. En estancias superiores a 20 días, se realizará un descuento del 10 %.

###### B. Convenios especiales por instalación de caravanas:

Igualmente, en representación del Ayuntamiento, el Concejal Delegado de Turismo y Cultura podrá firmar Convenios con condiciones especiales con los propietarios de autocaravanas durante el periodo de apertura del Camping Pedro Ponce de León y en régimen de depósito durante el resto por tiempo superior al del periodo estival en los siguientes términos:

1. Por la cantidad más abajo indicada, el titular de la caravana tiene derecho a su instalación dentro del recinto del Camping, incluido el enganche a la red eléctrica durante el tiempo del Convenio con las siguientes matizaciones:
  - a) Los usuarios de las caravanas que se encuentran en el Camping ocupando una parcela, se verán obligados a pagar, como plazo máximo, el 31 de julio 1/3 de las jornadas del mes.
 

De la misma manera el 31 de agosto será el plazo máximo para abonar el tercio correspondiente a dicho mes.

El pago se efectuará de toda la unidad familiar a excepción de caravana y enganche a la red, no pudiendo acumularse los días de un miembro a otro de la unidad, al igual que tampoco podrán acumularse de un mes a otro.

El resto de los días no correspondientes a este tercio tendrán un descuento especial de un 25 % sobre la tarifa vigente.
  - b) Durante los restantes diez meses, no se abonará en ningún concepto, pudiendo acceder al Camping exclusivamente las personas incluidas en la ficha.
2. El periodo de vigencia del Convenio será desde las 12 horas del día 1 de julio de año en curso hasta las 12 horas del día 30 de junio de año siguiente. Quienes lo contrataran después, pagarán la totalidad del mismo.
3. El Ayuntamiento, a través del Concejal Delegado correspondiente, asignará a cada titular una parcela perfectamente delimitada, la cual será la misma para todo el periodo de ocupación, salvo que se dieran circunstancias especiales que a juicio del Ayuntamiento aconsejaran su traslado.
4. El titular de la caravana estará obligado a velar por la conservación de las características naturales del Camping y, particularmente, del terreno correspondiente a su parcela evitando - tanto en la fijación de la caravana como de los modelos auxiliares que precise (avance, cocina, etc...)- la utilización de elementos que dañen el césped, el seto o los árboles.
5. El Ayuntamiento será informado por los titulares de las caravanas, cuando éstas abandonen el recinto, a fin de poder utilizar ese espacio si lo estimara conveniente, e indicarán la fecha de su regreso para garantizarles su instalación en una parcela, que será en la medida de lo posible, la misma que antes ocupaban, siempre que las circunstancias de ocupación temporal del Camping lo permitan.

6. Por el Ayuntamiento se contratará una Póliza de Seguro Especial para este convenio.
7. Las garantías y coberturas que en la misma se describen serán la única y exclusiva responsabilidad a que el Ayuntamiento se acogerá en el supuesto de incidencias a lo largo del Convenio. De esa póliza se dará fotocopia a cada uno de los firmantes del mismo.
8. La entrada al recinto del Polideportivo será en las mismas condiciones que establecen en la Ordenanza.
9. El precio a pagar por los interesados será de 45.000 pts, IVA incluido. Su abono será satisfecho antes de finalizar el mes de julio del año en curso, o si se firmara el contrato con posterioridad, en el momento de su firma.  
  
En caso de que en tal fecha no se haya satisfecho el importe la administración de la recepción del Camping hará pasar automáticamente a dicho usuario a la tarifa normal, no considerándose en tal caso como beneficiario del Convenio.
10. Al firmar el Convenio se dará a conocer el nombre de cada uno de los miembros de la unidad familiar, siendo estas personas las únicas beneficiarias de las condiciones del Convenio y no otras, tenga el vínculo que tengan con los beneficiarios.
11. A pesar de las normas del Convenio, toda persona acogida a este, se verá igualmente obligada a cumplir todas las normas de régimen general el Camping Pedro Ponce de León.
12. Los usuarios acogidos al Convenio de utilización del Camping con instalación de caravanas por tiempo superior al estival deberán cumplir todas las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del Camping, la presente Ordenanza y en particular abonar en los plazos establecidos las tarifas fijadas. En caso de impago en las fechas establecidas, además de iniciar el procedimiento de apremio el Ayuntamiento está facultado para obligar al propietario de la caravana a su desalojo, y en caso de llevar a cabo a través de ejecución subsidiaria.  
  
El usuario tendrá derecho al trámite de audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 6.-**

La obligación de contribuir viene determinada por la prestación de los servicios y la utilización de las instalaciones y nace desde el momento que se inicie la utilización de los servicios.

**Artículo 7.- Administración y cobro**

Las deudas por el presente Precio Público se pondrán exigir de acuerdo con lo regulado en el artículo 46.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 27.6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, Reguladora de las Tasas y Precios Públicos, mediante el procedimiento administrativo de apremio cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro a pesar de haberse realizado las gestiones oportunas. Podrá exigirse la anticipación o el depósito previo del importe total o parcial de este Precio Público.

**Artículo 8.-**

El establecimiento o modificación del Precio Público corresponderá al Pleno de la Corporación sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La propuesta de fijación o modificación del Precio Público deberá ir acompañada de una memoria económico-financiera que justifique el importe de los mismos, el grado de cobertura económico-financiera de los costes que se propongan y, en su caso, las utilidades derivadas de la realización de las actividades y la prestación de los servicios o los valores de mercado que se hayan tomado como referencia.

**Disposición Final**

La presente ordenanza comenzará a aplicarse tras su publicación definitiva en el B.O.P. y habiendo sido aprobada en la forma prevista en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, continuando vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

**Disposición Adicional Unica**

A efectos de cumplimentar la exigencia del apartado c) del número 1 del art. 16 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, incorporará a la Ordenanza diligencia suscrita por el Sr. Secretario del Ayuntamiento acreditativa de las fechas de aprobación provisional y definitiva".

Sahagún, 10 de agosto de 1998.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7735

8.500 ptas.

**CACABELOS**

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Créditos Extraordinarios y suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

**Credito extraordinario**

Partida	Explicación	Cons.actual	Incremento	Importe
322.13101	Personal Inem	0	2.316.288	2.316.288
322.16000	Segu.social Inem	0	755.712	755.712
443.601	Cementerio	0	300.000	300.000
452.13101	Personal pisci.	0	1.252.710	1.252.710
452.22100	Electricidad	0	200.000	200.000
452.22103	Combustibles	0	200.000	200.000
452.22108	Product.piscina	0	800.000	800.000
452.623	Motosegadora	0	800.000	800.000
453.611	Camino Santiago	0	1.904.019	1.904.019
622.63201	Plaza Abastos	0	3.000.000	3.000.000

Total 11.528.729

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

**Mayores ingresos**

34004	Precio P. Piscina.....	1.500.000
72101	Subvencion Inem.....	3.072.000
75503	Subv. Junta,Plaza Abastos.....	2.030.000
76102	Diputacion.Sub.Camino Sa.....	1.904.019
Total		8.506.019

Remanente liquido tesoreria.....3.022.710

**Suplemento de creditos**

Partida	Explicación	Cons.actual	Incremento	Importe
121.22001	Prensa, revis.	300.000	100.000	400.000
412.212	Edificios y o.	100.000	50.000	150.000
431.622	Vivi.Pr.Ofic.	561.504	14.968	576.472
452.16001	Seguros soci.	320.000	319.920	639.920
452.212	Rep.pabellon	100.000	70.000	170.000
452.22601	Atenci.protocol.	150.000	80.000	230.000
452.2260701	Festejos popul.	3.600.000	1.600.000	5.200.000
511.611	Pav.Edrada	9.179.660	1.000.000	10.179.660
total			3.234.888	

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Explicación	Importe
<b>Mayres ingresos</b>	
Prestamo Edrada.....	1.000.000
Transferencias otras partidas:	
452.16000 Seguros sociales .....	-150.000
Remanente liquido de Tesoreria.....	2.084.888

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el Plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente."

Cacabelos, 14 de agosto de 1998.-El Alcalde(ilegible).

\*\*\*

**ANUNCIO DEFINITIVO MODIFICACION ORDENANZAS**

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1.998, aprobó con el quorum de mayoría absoluta la modificación y nueva imposición de ordenanzas, habiéndose expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 150 de fecha 4 de julio de 1.998, por espacio de treinta días, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, por lo que queda elevado a definitivo dicho acuerdo.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 17.4 de la vigente Ley de 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto de las modificaciones producidas en cada una de las ordenanzas, quedando el resto tal como se encontraba redactado:

**ANEXO**

**Ordenanza nº 26.- Precio Publico por la prestacion del servicio de Escuela de Musica.-**

Artículo 3º.- Cuantía.

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios ó actividades.

2. La Tarifa de este Precio Público será la siguiente:

Epigrafe 1º.- Matricula en la escuela de Música por curso.....3.000 ptas

Epigrafe 2º.- Por asistencia a clase. Mensual.....4.000 ptas.

**NUEVA IMPOSICION**

**Ordenanza nº 29.- Precio Publico por la prestacion del servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones analogas.**

Articulo 1º.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el art. 117, en relación con el art. 41.B) , ambos de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones analogas especificadas en las tarifas contenidas en el apartado 2 del art. 3 siguiente que se registrá por la presente Ordenanza.

Articulo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del Precio Público establecido en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios ó actividades, prestados por este Municipio a que se refiere el artículo anterior.

Articulo 3º.- Cuantía.

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios ó actividades.

2. La Tarifa de este Precio Público será la siguiente:

Epigrafe 1º.- Piscinas.

I) Por la entrada personal a la piscina: POR DIA  
 a.- De personas de 4 a 10 años..... 100  
 b.- De personas de 11 a 14 años..... 200  
 c.- De personas de 15 a 60 años..... 300  
 d.- Mas de 60 años..... 200

J) abono individual mensual:  
 a.- De personas de 4 a 10 años..... 2000  
 b.- De personas de 11 a 14 años..... 3000  
 c.- De personas de 15 a 60 años..... 4000  
 d.- Mas de 60 años..... 3000

K) abono individual por temporada:  
 a.- De personas de 4 a 10 años..... 3000  
 b.- De personas de 11 a 14 años..... 4000  
 c.- De personas de 15 a 60 años..... 5000  
 d.- Mas de 60 años..... 4000

L) ABONO FAMILIAR POR TEMPORADA:  
 a.- Matrimonio sin hijos..... 5000  
 b.- Matrimonio con uno ó dos hijos..... 6000  
 c.- Matrimonio con mas de dos hijos..... 7000

Articulo 4º.- Obligados al pago.

1. La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste ó realice cualquiera de los servicios ó actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

2. El pago del precio público se efectuará, en el momento de entrar en el recinto que se especifica en esta Ordenanza.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación ó derogación expresas.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el art. 109 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer Recurso Contencioso- Administrativo que puede interponerlo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, previa comunicación a este Ayuntamiento de su proposito de interponer el referido recurso, de conformidad

con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Cacabelos, 14 de agosto de 1998.-El Alcalde(ilegible).

7751

4.750 ptas.

**LA POLA DE GORDON**

DON ANGEL GONZALEZ JUAREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON (LEON).

HACE SABER:

Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los deudores, conceptos, años e importes que se relacionan, el Sr. Concejal de Hacienda y Tesorero Municipal, ha dictado la siguiente PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me han sido conferidas, por el R.D. 1174/87, en su art. 5.3º y los 106.2 del Reglamento General de Recaudación, he dispuesto se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores incluidos en la presente relación de acuerdo a lo determinado en el mencionado Reglamento y demás disposiciones sobre la materia, en caso de no satisfacer los descubiertos en el plazo determinado en el art. 108 del Reglamento indicado.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia, a los deudores que se relacionan (por resultar, unos desconocidos en los domicilios que se les relaciona, y documentos tributarios, haber rehusado el recibi de las notificaciones o, en su caso, estar ausente de su domicilio), se les notifica la anterior Providencia, según se determina en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común , en el Boletín Oficial de la Provincia, y que será asimismo expuesto al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos de que comparezcan, por sí o por medio de sus representantes, en el expediente de su razón, y hagan efectivos sus descubiertos que quedan consignados, quedando advertidos, que una vez trascurra el plazo de OCHO DIAS, desde la publicación del presente en el B.O.P., sin haberse personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustentación del procedimiento.

El plazo para el ingreso, si la publicación del presente anuncio, se realiza entre el 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

EL LUGAR DE PAGO será las oficinas de esta Casa Consistorial, sitas en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón, calle Plaza Mayor, 1, de lunes a viernes de cada semana, de 9 a 13 horas.

Contra el presente acto notificado, que no es definitivo en la vía administrativa, los interesados, podrán interponer RECURSO ORDINARIO, ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.P., fundado exclusivamente en alguno de los motivos tasados y especificados en los arts. 138.1 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento de Recaudación, y que transcurridos, TRES MESES, sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado, y podrá solicitar de este Ayuntamiento la certificación de ACTOS PRESUNTOS, que regula el art. 44 de la Ley 30/92, ya referenciada, a los efectos de la interposición del recurso, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de UN AÑO, que señala el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa (27-12-56), comunicándolo previamente a este Ayuntamiento, según determina el art. 110.3 de la referida Ley 30/92, pudiendo no obstante interponer, cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

Queda requerido, y advertido, para que dentro de los plazos señalados en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, anteriormente enumerados, satisfaga el importe que se le indica, mas costas e intereses de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (arts. 98 y 109 del Reglamento General de Recaudación), indicándole que de no efectuar el ingreso dentro del plazo señalado, se procederá según proviene el art. 110 del Reglamento citado de EMBARGO DE SUS BIENES Y DERECHOS, o en su caso, a la ejecución de las cuantías que pudieran existir, en cantidad suficiente para cumplir el principal, recargo de apremio, intereses de demora, costas, llegando a la venta de los mismos mediante subasta, con el embargo preceptivo de sus cuentas corrientes, si fuera procedente.

La interposición de cualquier recurso de carácter administrativo no detiene la acción administrativa, para su cobro de la deuda que se le atribuye, ni suspende el procedimiento, salvo decisión expresa de UN TRIBUNAL AL EFECTO.

Los débitos contenidos en esta notificación quedarán acumulados a otros de los que Vd. sea titular, conforme se dispone en el art. 110.2 del reglamento indicado.

Los deudores a que se refiere el presente anuncio, con expresión de sus deudas por principal más recargo son los SIGUIENTES:

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	EJERCICIO	CONCEPTOS	IMPORTE
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA	1987	VEHICULOS	4218
TAPIA CARBALLO JESUS	CIÑERA	Id.	Id.	4218
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA	1988	--	4345
TAPIA CARBALLO JESUS	CIÑERA	Id.	--	4345
ALVAREZ ARAGON PEDRO	GERAS	1989	--	4475
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	Id.	--	4475
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	CABORNERA	--	--	1590
GONZALEZ CANTON BERNARDO	SANTA LUCIA	--	--	4475
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA	--	--	4475
NUÑEZ DIAZ TOMAS PRIMITIVO	SANTA LUCIA	--	--	4475
RAMOS DEL RIO IGNACIO	LA VID	--	--	4475
SANCHEZ MARTOS JULIAN	CIÑERA	--	--	4475
TAPIA CARBALLO JESUS	CIÑERA	--	--	4475
ALVAREZ ARAGON PEDRO	GERAS	1990	--	5400
CANCELO NEVADO ANGEL	SANTA LUCIA	Id.	--	5400
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	--	--	5400
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	CIÑERA	Id.	--	5400
GONZALEZ CANTON BERNARDO	CABORNERA	--	--	6700
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA	--	--	5400
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA	--	--	5400
GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	LA POLA	--	--	5400
MERAYO PEREZ JOSE	LA POLA	--	--	5400
NUÑEZ DIAZ TOMAS PRIMITIVO	SANTA LUCIA	--	--	5400
RAMOS DEL RIO IGNACIO	LA VID	--	--	5400

TAPIA CARBALLO JESUS	CINERA	"	"	5400
ALVAREZ ARAGON PEDRO	GERAS	1991	"	12540
"	"	Id.	"	5940
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	LA POLA	"	"	5940
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CINERA	"	"	5940
"	"	"	"	5940
CUADRA RUIZ ISABEL	CINERA	"	"	5940
DIEZ ALONSO FCO JAVIER	CINERA	"	"	5940
Id.	"	"	"	5940
DIEZ ALVAREZ M. CRISTINA	"	"	"	5940
GARCIA ALVAREZ MANUEL	GERAS	"	"	5940
Id.	Id.	"	"	12540
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	CABORNERA	"	"	7370
GARCIA SUAREZ PLACIDO	BUIZA	"	"	5940
GONZALEZ CANTON BERNARDO	SANTA LUCIA	"	"	5940
GONZALEZ DIEZ ALEJANDRO	CINERA	"	"	5940
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA	"	"	5940
GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	LA POLA	"	"	5940
GONZALEZ SAN MARTIN JOSE ME	HERRERO	"	"	7370
GUTIERREZ RODRIGUEZ MANUEL	Id.	"	"	2200
LINARES ALVAREZ EVARISTO	LA VID	1991	VEHICULOS	7370
LINO GARCIA JAVIER	LA POLA	Id.	Id.	12540
MARTINEZ DOVALE JOSE	LA POLA	"	"	12540
MERAYO PEREZ JOSE	LA POLA	"	"	5940
NUÑEZ DIAZ TOMAS PRIMITIVO	SANTA LUCIA	"	"	5940
ORDAS PERTEJO J. MANUEL	CINERA	"	"	5940
POMBO ALVAREZ HIPOLITO	CINERA	"	"	5940
RAMOS DEL RIO IGNACIO	LA VID	"	"	5940
REGUERO GARCIA ADOLFO	SANTA LUCIA	"	"	5940
SUAREZ GONZALEZ JOSE M.	CINERA	"	"	5940
TAPIA CARBALLO JESUS	CINERA	"	"	5940
VALCARCEL GARCIA MIRIAN	LA POLA	"	"	7170
VARELA MARTINEZ MANUEL	LA POLA	"	"	5940
ALONSO MENCIA LUIS	CINERA	1992	"	6237
ALVAREZ ARAGON PEDRO	GERAS	Id.	"	6237
Id.	Id.	"	"	13167
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CINERA	"	"	6237
Id.	Id.	"	"	6237
CUADRA RUIZ ISABEL	CINERA	"	"	6237
CUESTA VILLACE TEODORO	CINERA	"	"	6237
DIEZ ALONSO FCO JAVIER	CINERA	"	"	6237
Id.	Id.	"	"	6237
DIEZ ALVAREZ M. CRISTINA	CINERA	"	"	6237
DIEZ RODRIGUEZ SEGISMUNDO	LA POLA	"	"	6237
FDEZ. GUTIERREZ CANDIDA	LA POLA	"	"	13167
GARCIA FERNANDEZ LEONARDO	LA POLA	"	"	6237
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	CABORNERA	"	"	7739
GARCIA SUAREZ PLACIDO	BUIZA	"	"	6237
GONZALEZ CANTON BERNARDO	SANTA LUCIA	"	"	6237
GONZALEZ DIEZ ALEJANDRO	LA POLA	"	"	6237
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA	"	"	6237
GONZALEZ SAN MARTIN JOSE ME	LA POLA	"	"	809
GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	LA POLA	"	"	6237
GUTIERREZ GONZALEZ J. MANUEL	LA VID	"	"	6237
HUERGA CALVO FRANCISCO	LA POLA	"	"	2310
Id.	Id.	"	"	6237
LINARES ALVAREZ EVARISTO	LA VID	"	"	7739
LINO GARCIA JAVIER	LA POLA	"	"	13167
MARTINEZ DOVALE JOSE	LA POLA	"	"	13167
MERAYO PEREZ JOSE	LA POLA	"	"	6237
MUÑIZ FELIZ JOSE	CINERA	"	"	6237
NUÑEZ DIAZ TOMAS PRIMITIVO	SANTA LUCIA	"	"	6237
ORDAS PERTEJO J. MANUEL	CINERA	"	"	6237
POMBO ALVAREZ HIPOLITO	CINERA	"	"	6237
PUNTE YUGUEROS EMILIANO	HUERGAS	"	"	6237
RAMOS DEL RIO IGNACIO	LA VID	"	"	6237
REGUERO GARCIA ADOLFO	LA POLA	"	"	6237
ROBLES DIEZ MAXIMINO	LLOMBERA	"	"	6237
RODRIGUEZ GONZALEZ L. JAVIER	SANTA LUCIA	"	"	6237
RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS J Y I	SANTA LUCIA	"	"	6237
RUBIAL GONZALEZ JOSE A.	HUERGAS	"	"	6237
SUAREZ GONZALEZ JOSE M.	CINERA	"	"	6237
TAPIA CARBALLO JESUS	CINERA	"	"	6237
TURRADO LOPEZ JOSE LUIS	CINERA	"	"	13167
UREÑA CALAHORRO PEDRO A.	CINERA	"	"	6237
VALCARCEL GARCIA MIRIAN	LA POLA	"	"	7739
VALENCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA	"	"	6237
VARELA MARTINEZ MANUEL	LA POLA	"	"	6237
AGUION VAZQUEZ JOSE LUIS	SANTA LUCIA	1993	"	6486
ALONSO MENCIA LUIS	CINERA	Id.	"	6486
ALVAREZ ARAGON PEDRO	GERAS	"	"	6486
ALVAREZ ARAGON PEDRO	GERAS	"	"	13693
ALVAREZ GUTIERREZ JOSE	LA POLA	"	"	6486
ALVAREZ OSORIO LUIS ALBERTO	CINERA	"	"	6486
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	LA POLA	"	"	6486
BADIOLA GARCIA JUAN JOSE	CINERA	"	"	6486
CANCELO NEVADO ANGEL	SANTA LUCIA	"	"	6486
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CINERA	"	"	140
Id.	Id.	"	"	6486
CUADRA RUIZ ISABEL	CINERA	1993	VEHICULOS	6486
CUESTA VILLACE TEODORO	CINERA	Id.	Id.	6486
CHIMENO ARIAS LUIS	SANTA LUCIA	"	"	6486
DIEZ ALONSO FRANCISCO JAVIER	CINERA	"	"	6486
Id.	Id.	"	"	6486
DIEZ ALVAREZ M. CRISTINA	CINERA	"	"	6486
DIEZ RODRIGUEZ SEGISMUNDO	LA POLA	"	"	6486
FERNANDEZ GUTIERREZ CANDIDA	LA POLA	"	"	13693
FERRER JAÑEZ MIGUEL A.	LA POLA	"	"	6486
FUENTE GARCIA DOMINGO DE LA	BUIZA	"	"	6486
GARCIA ALVAREZ MANUEL	FOLLEDO	"	"	13693
GARCIA ALVAREZ MANUEL	GERAS	"	"	6486
GARCIA ARIAS JUAN JESUS	BUIZA	"	"	13693
Id.	Id.	"	"	13693
GARCIA FERNANDEZ LEONARDO	LA POLA	"	"	6486
GARCIA GARRIDO LAURA	NOCEDO	"	"	2883
GARCIA MORILLA EDUARDO	LA POLA	"	"	6486
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	CABORNERA	"	"	8049
GARCIA SUAREZ PLACIDO	BUIZA	"	"	6486
GONZALEZ ARIAS JOSE MARIA	SANTA LUCIA	"	"	6486
GONZALEZ CANTON BERNARDO	SANTA LUCIA	"	"	6486
GONZALEZ DIEZ ALEJANDRO	LA POLA	"	"	6486
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA	"	"	6486
GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	LA POLA	"	"	6486
GONZALEZ SAN MARTIN JOSE ME.	LA POLA	"	"	841
GONZALEZ TASCÓN DOMINGO	PEREDILLA	"	"	6486
GUTIERREZ RODRIGUEZ MANUEL	BUIZA	"	"	2215
HERRERO VALVERDE ZACARIAS	SANTA LUCIA	"	"	6486
HUERGA CALVO FRANCISCO	LA POLA	"	"	2215
Id.	Id.	"	"	6486
JIMENEZ VICENTE RAFAEL	SANTA LUCIA	"	"	841
JIMENEZ VILLEGAS CARLOS	SANTA LUCIA	"	"	6486
LINARES ALVAREZ EVARISTO	LA VID	"	"	8049
LINO GARCIA JAVIER	LA POLA	"	"	13693
LINO SANCHEZ ENRIQUE	SANTA LUCIA	"	"	13693
LOPEZ GONZALEZ M CONCEPCION	NOCEDO	"	"	6486
MACON MARTIN ANTONIA	CINERA	"	"	1441
MARTINEZ ALVAREZ ANTONIO R.	CINERA	"	"	6486

MARTINEZ DOVALE JOSE	LA POLA	"	"	13693
MERAYO PEREZ JOSE	LA POLA	"	"	6486
MUÑIZ FELIZ JOSE	CINERA	"	"	6486
NATAL PEREZ PEDRO CARLOS	SANTA LUCIA	"	"	6486
NUÑEZ DIAZ TOMAS PRIMITIVO	SANTA LUCIA	"	"	6486
ORDAS PERTEJO J. MANUEL	CINERA	"	"	6486
PAZ FERNANDEZ FRANCISCO	CINERA	"	"	6486
PEREZ DOMINGUEZ M. FRANCISCA	CINERA	"	"	13693
POMBO ALVAREZ HIPOLITO	CINERA	"	"	6486
PUNTE YUGUEROS EMILIANO	CINERA	"	"	6486
RAMIREZ MEJIAS JUAN JOSE	CINERA	"	"	6486
RAMOS RIO IGNACIO	LA VID	"	"	6486
Id.	Id.	"	"	6486
REGUERO GARCIA ADOLFO	LA POLA	"	"	6486
ROBLES CASTAÑON MANUEL	BUIZA	"	"	13693
ROBLES DIEZ MAXIMINO	LLOMBERA	"	"	6486
RODRIGUEZ ESPASANDIN JOSE M.	CINERA	"	"	6486
RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS J Y I	SANTA LUCIA	"	"	6486
Id.	Id.	"	"	6486
RODRIGUEZ HUERGA M. DOLORES	CINERA	"	"	13693
RODRIGUEZ PRIETO ESTEBAN	LA POLA	"	"	6486
RUBIAL GONZALEZ JOSE A.	HUERGAS	"	"	6486
RUIZ BUENO ANA MARIA	CINERA	"	"	6486
SUAREZ GONZALEZ JOSE M.	CINERA	"	"	6486
TAPIA CARBALLO JESUS	CINERA	"	"	6486
TRIGUEROS MARTINEZ FIDEL	VEGA	"	"	6486
TURRADO LOPEZ JOSE LUIS	CINERA	"	"	6486
UREÑA CALAHORRO PEDRO A.	CINERA	"	"	6486
VALCARCEL GARCIA MIRIAN	LA POLA	"	"	8049
VALCARCEL TOSAR FRANCISCO	LA POLA	"	"	13693
VALENCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA	"	"	6486
VARELA MARTINEZ MANUEL	LA POLA	"	"	6486
ABAJO FERNANDEZ MIGUEL A.	LA VID	1994	VEHICULOS	6745
AGUION VAZQUEZ JOSE LUIS	SANTA LUCIA	Id.	Id.	6745
ALONSO MENCIA LUIS	CINERA	"	"	6745
ALVAREZ ARAGON PEDRO	GERAS	"	"	6745
Id.	Id.	"	"	14241
ALVAREZ GUTIERREZ JOSE	LA POLA	"	"	6745
ALVAREZ OSORIO LUIS ALBERTO	CINERA	"	"	6745
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	LA POLA	"	"	6745
ARIAS LOPEZ DANIEL	SANTA LUCIA	"	"	14241
BRIOSO PRIETO JOSE	LA VID	"	"	6745
BROCAL COQUE ANTONIO	LLOMBERA	"	"	2304
Id.	Id.	"	"	6745
CANCELO NEVADO ANGEL	SANTA LUCIA	"	"	6745
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CINERA	"	"	6745
Id.	Id.	"	"	6745
CUADRA RUIZ ISABEL	CINERA	"	"	6745
CUESTA VILLACE AGUSTIN DE LA	CINERA	"	"	6745
CUESTA VILLACE TEODORO	CINERA	"	"	6745
DIEZ ALONSO FCO. JAVIER	CINERA	"	"	6745
Id.	Id.	"	"	6745
DIEZ ALVAREZ M. CRISTINA	CINERA	"	"	6745
DIEZ FERNANDEZ AGUILINA	VILLASIMPLIZ	"	"	16490
DIEZ RODRIGUEZ SEGISMUNDO	LA POLA	"	"	6745
ESCAPA VILLACORTA M. LUISA	CINERA	"	"	6745
ESGUEDA ARROYO JOSE RAMON	CINERA	"	"	6745
FERNANDEZ GORDON LUIS	LA POLA	"	"	6745
FERNANDEZ GUTIERREZ CANDIDA	LA POLA	"	"	14241
FERRER JAÑEZ MIGUEL A.	LA POLA	"	"	6745
FUENTE GARCIA DOMINGO DE LA	BUIZA	"	"	6745
GARCIA ALVAREZ JOSE	GERAS	"	"	5496
GARCIA ALVAREZ JOSE MANUEL	CINERA	"	"	6745
GARCIA ALVAREZ MANUEL	FOLLEDO	"	"	14241
GARCIA ALVAREZ MANUEL	GERAS	"	"	6745
GARCIA ARIAS JUAN JESUS	BUIZA	"	"	2304
Id.	Id.	"	"	14241
GARCIA FERNANDEZ LEONARDO	LA POLA	"	"	14241
GARCIA MORILLA EDUARDO	LA POLA	"	"	6745
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	CABORNERA	"	"	8371
GARCIA SUAREZ PLACIDO	BUIZA	"	"	6745
GARCIA ZURRO FRANCISCO	SANTA LUCIA	"	"	6745
GONZALEZ ARIAS JOSE MARIA	SANTA LUCIA	"	"	6745
GONZALEZ CANTON BERNARDO	SANTA LUCIA	"	"	6745
GONZALEZ DIAZ MIGUEL ANGEL	CINERA	"	"	6745
GONZALEZ DIEZ ALEJANDRO	"	"	"	6745
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA	"	"	6745
GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	LA POLA	"	"	6745
GONZALEZ GARCIA ANGEL	NOCEDO	"	"	14241
GONZALEZ SAN MARTIN JOSE ME.	LA POLA	"	"	875
GONZALEZ TASCÓN DOMINGO	PEREDILLA	"	"	6745
GUTIERREZ FERNANDEZ JESUS M.	LA VID	"	"	6745
GUTIERREZ RODRIGUEZ MANUEL	BUIZA	"	"	2304
HERRERO VALVERDE ZACARIAS	SANTA LUCIA	"	"	6745
HUERGA CALVO FRANCISCO	LA POLA	"	"	2304
Id.	Id.	"	"	6745
JIMENEZ VICENTE RAFAEL	SANTA LUCIA	"	"	875
JIMENEZ VILLEGAS CARLOS	SANTA LUCIA	"	"	6745
LEIVA BALMISA EDUARDO	LA POLA	"	"	6745
LINARES ALVAREZ EVARISTO	LA VID	"	"	8371
LINO GARCIA JAVIER	LA POLA	"	"	14241
LINO SANCHEZ ENRIQUE	SANTA LUCIA	"	"	14241
LOPEZ AMIGO MANUELA	CINERA	"	"	6745
LOPEZ GONZALEZ M CONCEPCION	NOCEDO	"	"	6745
MACON MARTIN ANTONIA	CINERA	"	"	1500
MARTINEZ ALVAREZ ANTONIO R.	CINERA	"	"	6745
MARTINEZ DOVALE JOSE	LA POLA	"	"	14241
MERAYO PEREZ JOSE	LA POLA	"	"	6745
MUÑIZ FELIZ JOSE	CINERA	"	"	6745
NATAL PEREZ PEDRO CARLOS	SANTA LUCIA	"	"	6745
NUÑEZ DIAZ TOMAS PRIMITIVO	SANTA LUCIA	"	"	6745
ORDAS PERTEJO J. MANUEL	CINERA	"	"	6745
PAZ FERNANDEZ FRANCISCO	CINERA	1994	VEHICULOS	6745
PEREZ DOMINGUEZ M. FRANCISCA	CINERA	Id.	Id.	14241
POMBO ALVAREZ HIPOLITO	CINERA	"	"	6745
PUNTE YUGUEROS EMILIANO	CINERA	"	"	6745
RAMIREZ MEJIAS JUAN JOSE	CINERA	"	"	6745
RAMOS DEL RIO IGNACIO	LA VID	"	"	6745
Id.	Id.	"	"	6745
REGUERO GARCIA ADOLFO	"	"	"	6745
ROBLES CASTAÑON MANUEL	BUIZA	"	"	14241
ROBLES DIEZ MAXIMINO	LLOMBERA	"	"	6745
RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS J Y I	SANTA LUCIA	"	"	6745
RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS JAV.	SANTA LUCIA	"	"	6745
Id.	Id.	"	"	14241
RODRIGUEZ HUERGA M. DOLORES	CINERA	"	"	14241
RODRIGUEZ PRIETO ESTEBAN	LA POLA	"	"	6745
RUBIAL GONZALEZ JOSE A.	HUERGAS	"	"	6745
RUBIO COQUE JUAN JOSE	CINERA	"	"	6745
RUIZ BUENO ANA MARIA	CINERA	"	"	6745
SUAREZ GONZALEZ JOSE M.	CINERA	"	"	6745
TAPIA CARBALLO JESUS	CINERA	"	"	6745
TRIGUEROS MARTINEZ FIDEL	VEGA	"	"	6745
TURRADO LOPEZ JOSE LUIS	CINERA	"	"	6745
UREÑA CALAHORRO PEDRO A.	CINERA	"	"	6745
VALCARCEL GARCIA MIRIAN	LA POLA	"	"	8371
VALCARCEL TOSAR FRANCISCO	LA POLA	"	"	14241
VALENCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA	"	"	6745
VARELA MARTINEZ MANUEL	LA POLA	"	"	6745

GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	CABORNERA	1988	TENENCIA DE PERROS	2000
GARCIA VIÑUELA MARIA LUZ	BUIZA	Id	R. BASURAS	2950
TAPIA CARBALLO M. ESPERANZA	HUERGAS	"	R. BASURAS Y LETREROS	10500
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	1989	R. BASURAS	2950
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	CABORNERA	Id	T. PERROS	2000
GARCIA VIÑUELA MARIA LUZ	BUIZA	"	SOLARES SIN VALLAR	450
Id	Id	"	R. BASURAS	2950
MIGUEL SUAREZ TEOFILO	HUERGAS	"	CANALONES Y FACHADAS SIN REBOCAR	7000
TAPIA CARBALLO M. ESPERANZA	HUERGAS	"	R. BASURA Y LETRE.	10500
ALAEZ ANTONIO	LA POLA	1990	CANALONES Y FACHADAS SIN REBOCAR	23771
ALONSO SASTRE M. DEL CARMEN	PEREDILLA	Id	R. BASURAS	8627
ALVAREZ GARCIA BELARMINO	LLOMBERA	"	Id	3392
ALVAREZ GARCIA LUIS	GERAS	"	CANALONES	2710
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	"	R. BASURAS	3392
CORDERO ALVAREZ M. CRISTINA	LA POLA	"	R. BASURAS ALCANTARILLADO Y LETREROS	14666
FERNANDEZ FERNANDEZ MARISA	CIÑERA	"	R. BASURA	3392
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	CABORNERA	"	TENENCIA DE PERROS	3136
GARCIA VIÑUELA MARIA LUZ	BUIZA	"	R. BASURA	3392
GONZALEZ CASADO SOCORRO	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	200
MELON ROBLES FEDERICO HROS.	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	200
SUAREZ FRANCISCO	HUERGAS	"	SOLARES SIN VALLAR	717
TAPIA CARBALLO M. ESPERANZA	HUERGAS	"	R. BASURAS Y LETREROS	11627
VALENCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA	"	R. BASURAS	3392
ALAEZ ANTONIO	LA POLA	1991	CANALONES Y FACHADAS SIN REBOCAR	25564
AKVAREZ GARCIA BELARMINO	LLOMBERA	Id	R. BASURAS	4240
ALVAREZ GARCIA LUIS	GERAS	"	CANALONES	7000
BROCAL COQUE F. JOSE	LLOMBERA	"	CANALONES	17480
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	1991	R. BASURAS	4240
CORDERO ALVAREZ M. CRISTINA	LA POLA	Id	BASURA ALCANTARILLADO Y LETREROS	17480
CUESTA TEODORO DE LA	CIÑERA	"	R. BASURAS	4240
FERNANDEZ FERNANDEZ MARISA	CIÑERA	"	R. BASURA	4240
FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	BUIZA	"	R. BASURAS Y SOLARES SIN VALLAR	7515
GARCIA GARCIA MANUEL	GERAS	"	SOLARES SIN VALLAR	1734
GARCIA VIÑUELA MARIA LUZ	BUIZA	"	R. BASURAS	4240
GOMEZ GARCIA MARIANO	HUERGAS	"	R. BASURAS	4240
GONZALEZ CASADO SOCORRO	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	400
GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	1438
GUTIERREZ DIEZ ANA MARIA	LA VID	"	R. BASURAS	1438
GUTIERREZ GONZALEZ VICENTA	CIÑERA	"	R. BASURA, LETREROS Y CANALONES	17893
MELON ROBLES FEDERICO HROS.	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	400
MERAYO PEREZ JOSE	LA POLA	"	R. BASURAS	4240
MIGUEL SUAREZ TEOFILO	HUERGAS	"	CANALONES Y FACHADAS SIN REBOCAR	10532
NIEMBRO VALLE FRANCISCO	CIÑERA	"	R. BASURAS	4240
NUÑEZ DIAZ MARIA ELVIRA	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4240
PRIETO LOPEZ MANUEL	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	8840
ROBLES AIBAR JOSE LUIS	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	4640
SUAREZ FRANCISCO	HUERGAS	"	SOLARES SIN VALLAR	771
SUAREZ LOMBAS ERNESTO	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO Y CANALONES	3708
TAPIA CARBALLO M. ESPERANZA	HUERGAS	"	R. BASURAS Y LETREROS	11274
VALENCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA	"	R. BASURAS	4240
YUGUEROS MODINO VISITACION	LLOMBERA	"	R. BASURAS	4240
ALVAREZ DELGADO MARIANO HROS.	CIÑERA	1992	ALCANTARILLADO	1200
ALVAREZ GARCIA BELARMINO	LA POLA	Id	R. BASURAS	4240
ALVAREZ GARCIA LUIS	GERAS	"	CANALONES	3245
ALVAREZ PEREZ FRANCISCO	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO Y CANALONES	2665
ARIAS RODRIGUEZ IRENE	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO	600
BROCAL COQUE F. JOSE	LLOMBERA	"	CANALONES	1770
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5652
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	"	R. BASURAS	4452
CUESTA VILLACE TEODORO	CIÑERA	"	R. BASURAS	4452
DIEZ ALONSO FCO. JAVIER	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4452
DIEZ VALLEJO MARIA CARMEN	LA VID	"	R. BASURAS Y LETREROS	16190
FERNANDEZ FERNANDEZ MARISA	CIÑERA	"	R. BASURAS	4452
FDEZ. RODRIGUEZ MANUEL VDA.	BUIZA	"	R. BASURAS Y SOLARES SIN VALLAR	8107
GARCIA GARCIA MANUEL	GERAS	"	SOLARES SIN VALLAR	1935
GARCIA GORDILLO JOSE LUIS	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	600
GARCIA JUAN MANUEL	LA VID	"	R. BASURAS	4452
GARCIA VIÑUELA MARIA LUZ	BUIZA	"	R. BASURAS	4452
GONZALEZ CASADO SOCORRO	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	600
GONZALEZ DIAZ PLACIDO TELMO	CIÑERA	"	R. BASURAS	4452
GZLEZ FUERTES J. PRUDENCIO	LA POLA	"	R. BASURAS	4452
GONZALEZ GARCIA JOVE CARLOS	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5052
GZLEZ GETINO CARLOS MATIAS	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	4452
GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	4452
GONZALEZ GORDON MARIA HROS.	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	4452
GONZALEZ MORAN FELIPE HROS.	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO	600
GORDON MERCEDES	GERAS	"	R. BASURAS	4452
GUTIERREZ DIEZ ANA MARIA	LA VID	"	R. BASURAS	4452
GUTIERREZ GONZALEZ VICENTA	CIÑERA	Id	R. BASURAS, LETREROS Y CANALONES	18529
LANDETA GUENAGA GUADALUPE	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	7452
LICENCIN BERMUDEZ MANUEL	LA POLA	"	R. BASURAS	4452
LUCAS MARTIN NEMESIO DE	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5052
LLAMAS COQUE FCO. CARLOS	LA POLA	"	Id	5052
LLAMAZARES LLAMAZARES JESUS	LA POLA	"	R. BASURAS	4452
MARTINEZ LEOPOLDO HROS.	LLOMBERA	"	SOLARES SIN VALLAR	8600
MARTINEZ ARIAS MANUEL HROS.	HUERGAS	"	CANALONES	1770
MARTINEZ LA FUENTE JOSE LUIS	LA POLA	"	R. BASURAS	4452
MAYO PARAMIO AGUSTIN	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO	1800
MELON ROBLES FEDERICO HROS.	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	600
MERAYO PEREZ JOSE	LA POLA	"	R. BASURAS	4452

MIERES MAXIMINO	CABORNERA	"	SOLARES SIN VALLAR	9675
MIGUEL SUAREZ TEOFILO	HUERGAS	"	R. BASURAS Y CANALONES	8582
NAVARRO MARTINEZ JOSE LUIS	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	4452
NIEMBRO VALLE FRANCISCO	CIÑERA	"	R. BASURAS	4452
NIETO GARCIA NICOLAS	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO, CANALONES Y SOLARES SIN VALLAR	9896
NUÑEZ DIAZ MARIA ELVIRA	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4452
PEREZ FDEZ. GREGORIO VDA.	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO	600
PEREZ VALDIVIESO MIGUEL	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5052
POLLAN BALTASAR HROS.	VILLASIMPLIZ	"	SOLARES SIN VALLAR	3870
PORTAL ANTON HROS.	VILLASIMPLIZ	"	SOLARES SIN VALLAR	2365
PRIETO LOPEZ MANUEL	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	9282
ROBLES AIBAR JOSE LUIS	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5052
SANCHEZ MARTIN ROSA MARIA	CIÑERA	"	R. BASURAS	9882
SIERRA PRIETO ANGEL HROS.	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	3000
SUAREZ LOMBAS ERNESTO	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO Y CANALONES	4445
SUAREZ MORO LUIS	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	4452
SUAREZ VALBUENA HROS.	LA VID	"	SOLARES SIN VALLAR	12040
TAPIA CARBALLO M. ESPERANZA	HUERGAS	"	R. BASURAS Y LETREROS	11738
VALENCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA	"	R. BASURAS	4452
VELEZ AURELIA HROS.	HUERGAS	"	CANALONES Y SOLARES SIN VALLAR	4780
VIÑUELA ANGEL HROS.	BUIZA	"	CANALONES	3835
YUGUEROS MODINO VISITACION	LLOMBERA	"	R. BASURAS	4452
ALVAREZ DELGADO MARIANO HR.	CIÑERA	1993	ALCANTARILLADO	1440
ALVAREZ FDEZ. EDUARDO HROS.	LA POLA	Id	Id	2160
ALVAREZ GARCIA BELARMINO	LA POLA	"	R. BASURA	4630
ALVAREZ GARCIA LUIS	GERAS	"	CANALONES	3377
ALVAREZ GONZALEZ M. ELENA	CIÑERA	"	R. BASURAS	4630
ALVAREZ PEREZ FRANCISCO	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO, CANALONES	2869
ARIAS RODRIGUEZ IRENE	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO	720
BROCAL COQUE F. JOSE	LLOMBERA	"	CANALONES	1842
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5350
CALLEJA JOSE VDA. DE	LA POLA	"	Id	5350
CALLEJA LANDETA ALFREDO	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	720
CALLEJA LANDETA PILAR	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	6790
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	"	R. BASURAS	4630
CASERO PELLAZ MANUEL	LA POLA	"	R. BASURAS	4630
CUESTA VILLACE TEODORO DE LA	CIÑERA	1993	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	4630
FERNANDEZ DIEZ JOSEFA	LA VID	Id	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5350
FERNANDEZ GARCIA ROBERTO	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4630
FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	BUIZA	"	R. BASURAS Y SOLARES SIN VALLAR	8438
FERRER JANEZ MIGUEL ANJEL	LA POLA	"	R. BASURAS	4630
FIDALGO MARTINEZ BENJAMIN	LA POLA	"	R. BASURAS	4630
FUENTE GZLEZ MIGUEL DE LA	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5350
GABELA ALVAREZ JOSE LUIS	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	720
GARCIA BENAVIDES J. IGNACIO	LA POLA	"	R. BASURAS	4630
GARCIA GARCIA ANGEL	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO	720
GARCIA GARCIA ELIECER	VILLASIMPLIZ	"	R. BASURAS	4630
GARCIA GARCIA MANUEL	GERAS	"	SOLARES SIN VALLAR	2016
GARCIA GORDILLO J. LUIS	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	720
GARCIA JUAN MANUEL	LA VID	"	R. BASURAS	4630
GARCIA VIÑUELA MARIA LUZ	BUIZA	"	R. BASURAS	4630
GOMEZ GARCIA JOSE ANTONIO	LA POLA	"	R. BASURAS	4630
GOMEZ GARCIA MARIANO	HUERGAS	"	R. BASURAS	4630
GONZALEZ ARIAS JOSE MARIA	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4630
GONZALEZ CASADO SOCORRO	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	720
GONZALEZ DIAZ PLACIDO TELMO	CIÑERA	"	R. BASURAS	4630
GONZALEZ FUERTES J. PRUDENCIO	LA POLA	"	R. BASURAS	4630
GONZALEZ GARCIA JOVE CARLOS	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5350
GZLEZ GETINO CARLOS MATIAS	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	4630
GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	4630
GONZALEZ GORDON MARIA HROS.	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	4630
GONZALEZ LOPEZ ALFONSO	LA VID	"	R. BASURAS	4630
GONZALEZ MORAN FELIPE HROS.	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO	720
GZLEZ RODRIGUEZ ANGEL VDA.	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	720
GORDON MERCEDES	GERAS	"	R. BASURAS	4630
GUTIERREZ DIEZ ANA MARIA	LA VID	"	R. BASURAS	4630
GUTIERREZ GONZALEZ VICENTA	CIÑERA	"	R. BASURAS, LETREROS Y CANALONES	19521
LANDETA GUENAGA GUADALUPE	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	8230
LICENCIN BERMUDEZ MANUEL	LA POLA	"	R. BASURAS	4630
LOPEZ MARCELINO	LA VID	"	ALCANTARILLADO	1440
LOPEZ CARABASA FCO. JAVIER	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4630
LOPEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4630
LORENDES RODRIGUEZ RAMONA	LA VID	"	ALCANTARILLADO	720
DE LUCAS MARTIN NEMESIO	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5350
LLAMAS COQUE FCO. CARLOS	LA POLA	"	Id	5350
LLAMAS COQUE LORENZO HROS.	CIÑERA	"	Id	5350
LLAMAZARES LLAMAZARES JESUS	LA POLA	"	R. BASURAS	4630
MARRON ALVAREZ SECUNDINO	LA POLA	"	R. BASURAS	4630
MARTIN MARTIN PEDRO	LA POLA	"	R. BASURAS	4630
MARTINEZ LEOPOLDO	LLOMBERA	"	SOLARES SIN VALLAR	8960
MARTINEZ ARIAS MANUEL HROS.	HUERGAS	"	CANALONES	1842
MARTINEZ LA FUENTE JOSE LUIS	LA POLA	"	R. BASURAS	4630
MAYO PARAMIO AGUSTIN	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO	2160
MELON ROBLES FEDERICO HROS.	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	720
MENENDEZ RAQUEL	HUERGAS	"	R. BASURAS	4630
METRO CUADRADO CDAD. BIENES	LA POLA	"	R. BASURAS Y LETREROS	14128
MIERES MAXIMINO	CABORNERA	"	SOLARES SIN VALLAR	10080
MIGUEL SUAREZ TEOFILO	HUERGAS	"	R. BASURAS Y CANALONES	8928
MORAN DEL RIO ROBERTO	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4630
MUCHA DELGADO JOSE ANTONIO	LA POLA	"	R. BASURAS	4630
NAVARRO MARTINEZ JOSE LUIS	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	4630
NIEMBRO VALLE FRANCISCO	CIÑERA	"	R. BASURAS	4630
NIETO GARCIA NICOLAS	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO, CANALONES Y SOLARES SIN VALLAR	10496
NUÑEZ DIAZ M. ELVIRA	SANTA LUCIA	1993	R. BASURAS	4630
PEREZ FDEZ. GREGORIO VDA.	SANTA LUCIA	Id	ALCANTARILLADO	720
PEREZ NAVARRO MANUEL	LA POLA	"	R. BASURAS	4630
PEREZ VALDIVIESO MIGUEL	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5350

POLLAN BALTASAR HROS.	VILLASIMPLIZ	"	SOLARES SIN VALLAR	4032
PORTAL ANTON HROS.	VILLASIMPLIZ	"	SOLARES SIN VALLAR	2464
ROBLES AIBAR JOSE LUIS	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5350
RODRIGUEZ HELIODORA	VEGA	"	ALCANTARILLADO	720
SANCHEZ MARTIN ROSA MARIA	CIÑERA	"	R. BASURAS	9979
SANTOS RUIZ ISABEL	CIÑERA	"	R. BASURAS	4630
SIERRA GARCIA GUADALUPE	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	5760
SIERRA GARCIA LAUREANO	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	720
SIERRA GARCIA ASUNCION	VEGA	"	CANALONES	10131
SUAREZ LOMBAS ERNESTO	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO Y CANALONES	4817
SUAREZ MORO LUIS	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	4630
SUAREZ VALBUENA HROS	LA VID	"	SOLARES SIN VALLAR	12544
TAPIA CARBALLO JESUS	CIÑERA	"	R. BASURAS	4630
TEJERO DIEZ MARIA	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5350
VALENCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA	"	R. BASURAS	4630
VELEZ AURELIA	HUERGAS	"	CANALONES Y SOLARES SIN VALLAR	4978
VILLAPENA CARLOS MANUEL	PEREDILLA	"	R. BASURAS	4630
VIÑUELA ANGEL	BUIZA	"	CANALONES	3991
YUGUEROS MODINO VISITACION	LLOMBERA	"	R. BASURAS	4630
ALONSO SUAREZ ADELAI DA	LA VID	1994	ALCANTARILLADO Y CANALONES	3621
ALVAREZ DELGADO MARIANO HR.	CIÑERA	id	ALCANTARILLADO	1500
ALVAREZ FDEZ. EDUARDO HROS.	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	2250
ALVAREZ GARCIA BELARMINO	LA POLA	"	R. BASURAS	4815
ALVAREZ GARCIA LUIS	GERAS	"	CANALONES	3509
ALVAREZ GONZALEZ M. ELENA	CIÑERA	"	R. BASURAS	4815
ALVAREZ PEREZ FRANCISCO	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO Y CANALONES	2983
ALVEDRO SEOANE MARIA	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	750
ARIAS LOPEZ DANIEL	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4815
ARIAS RODRIGUEZ IRENE	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO	750
AUGUSTO REX ALMICAR	LA VID	"	R. BASURAS	4815
BROCAL COQUE F. JOSE	CIÑERA	"	CANALONES	1914
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5565
CALLEJA JOSE VDA.	LA POLA	"	id	5565
CALLEJA LANDETA ALFREDO	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	750
CALLEJA LANDETA PILAR	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	7065
CAÑIZARES RUIZ RAMON	CIÑERA	"	R. BASURAS	4815
CUADRA RUIZ ISABEL	CIÑERA	"	R. BASURAS	4815
CUESTA VILLACE TEODORO DE LA	CIÑERA	"	R. BASURAS	4815
DORADO CAÑON ANICETO	CIÑERA	"	R. BASURAS	4815
FERNANDEZ JUAN	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	750
FERNANDEZ ABAJO M. ANGEL	LA VID	"	R. BASURAS	4815
FERNANDEZ DIEZ JOSEFA	LA VID	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5565
FERNANDEZ GARCIA ROBERTO	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4815
FDEZ. RODRIGUEZ MANUEL VDA.	BUIZA	"	R. BASURAS Y SOLARES SIN VALLAR	9915
FERRER JAÑEZ MIGUEL ANGEL	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4815
FRANCISCO DEL POZO LEONARDO	LA POLA	"	R. BASURAS	4815
GONZALEZ MIGUEL DE LA	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	750
FUENTES ZUMETA JOSE FELIX	LA POLA	1994	R. BASURAS	4815
GABELA ALVAREZ JOSE LUIS	LA POLA	id	ALCANTARILLADO	750
GARCIA JOSE ANTONIO	PEREDILLA	"	R. BASURAS	4815
GARCIA ARIAS ANGELES DE MURUBE	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5565
GARCIA BENAVIDES J. IGNACIO	LA POLA	"	R. BASURAS	4815
GARCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5565
GARCIA GARCIA ANGEL	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO	750
GARCIA GARCIA ELIECER	VILLASIMPLIZ	"	R. BASURAS	4815
GARCIA GARCIA MANUEL	GERAS	"	SOLARES SIN VALLAR	2760
GARCIA GORDILLO JOSE LUIS	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	750
GARCIA JUAN MANUEL	LA VID	"	R. BASURAS	4815
GARCIA LOPEZ J. MANUEL	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4815
GOMEZ FERNANDEZ JOSE	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5565
GOMEZ GARCIA JOSE ANTONIO	LA POLA	"	R. BASURAS	4815
GOMEZ GARCIA MARIANO	HUERGAS	"	R. BASURAS	4815
GONZALEZ ARIAS JOSE M.	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4815
GONZALEZ CARLOS ANGEL	BUIZA	"	R. BASURAS	4815
GONZALEZ CASADO SOCORRO	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	750
GONZALEZ DIAZ PLACIDO TELMO	CIÑERA	"	R. BASURAS	4815
GZALEZ FUERTES J. PRUDENCIO	LA POLA	"	R. BASURAS	4815
GONZALEZ GARCIA JOVE CARLOS	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5565
GONZALEZ GARCIA JAIME	CABORNERA	"	R. BASURAS	4815
GZLEZ. GETINO CARLOS MATIAS	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	4815
GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	4815
GONZALEZ GORDON MARIA HROS	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	4815
GONZALEZ LOPEZ ALFONSO	LA VID	"	R. BASURAS	4815
GONZALEZ MORAN FELIPE HROS.	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO	750
GZLEZ. RODRIGUEZ ANGEL VDA.	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	750
GORDON MERCEDES	GERAS	"	R. BASURAS	4815
GUTIERREZ DIEZ ANA MARIA	LAVID	"	R. BASURAS	4815
GUTIERREZ GONZALEZ VICENTA	CIÑERA	"	R.	20219
LANDETA GUENAGA GUADALUPE	LA POLA	"	BASURAS, LETREROS Y CANALONES	8565
LICENCIN BERRAÑEZ MANUEL	LA POLA	"	R. BASURAS	4815
LOPEZ MARCELINO	LA VID	"	ALCANTARILLADO	1500
LOPEZ CARABASA FCO. JAVIER	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4815
LOPEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4815
LUENGO RODRIGUEZ MANUEL	LOS BARRIOS	"	R. BASURAS	4815
LUCAS MARTIN NEMESIO DE	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5565
LLAMAS COQUE FCO. CARLOS	LA POLA	"	id	5565
LLAMAS COQUE LORENZO HROS.	CIÑERA	"	id	5565
LLAMAZARES LLAMAZARES JESUS	LA POLA	"	R. BASURAS	4815
MARRON ALVAREZ SECUNDINO	LA POLA	"	id	4815
MARTIN MARTIN PEDRO	LA POLA	"	id	4815
MARTINEZ LEOPOLDO HROS.	LLOMBERA	"	SOLARES SIN VALLAR	12000
MENENDEZ RAQUEL	HUERGAS	"	R. BASURAS	4815
MARTINEZ ALAS FLORENTINO	CIÑERA	"	R. BASURAS	4815
MARTINEZ ARIAS MANUEL HROS.	HUERGAS	"	CANALONES	1914
MARTINEZ LA FUENTE JOSE LUIS	LA POLA	"	R. BASURAS	4815
MAYO PARAMIO AGUSTIN	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADOS	4495
MELON ROBLES FEDERICO HROS	LA POLA	"	ALCANTARILLADO	750
METRO CUADRADO CDAD. BIENES	LA POLA	"	R. BASURAS Y LETREROS	14533
MIERES MAXIMINO	CABORNERA	"	SOLARES SIN VALLAR	13500
MIGUEL SUAREZ TEOPILLO	HUERGAS	"	R. BASURAS Y CANALONES	9281
MORAN DEL RIO ROBERTO	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4815
MUCHA DELGADO JOSE ANTONIO	LA POLA	"	R. BASURAS	4815

MURIAS MURIAS JESUS	SANTA LUCIA	"	id	4815
N VABRO MARTINEZ JOSE LUIS	LOS BARRIOS	"	"	4815
NEMIBRO VALLE FRANCISCO	CIÑERA	"	"	4815
NIETO GARCIA NICOLAS	SANTA LUCIA	1994	ALCANTARILLADO, CANALONES Y SOLARES SIN VALLAR	10652
NISTAL FDEZ. M. DOLORES	SANTA LUCIA	id	R. BASURAS	10039
NUÑEZ DIAZ M. ELVIRA	SANTA LUCIA	"	R. BASURAS	4815
PEREDA TUERO JOSE MANUEL	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5565
PEREZ FDEZ. GREGORIO VDA.	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO	750
PEREZ VALDIVIESO MIGUEL	LA POLA	"	R. BASURA Y ALCANTARILLADO	5565
POLLAN BALTASAR HROS.	VILLASIMPLIZ	"	SOLARES SIN VALLAR	5400
PORTAL ANTON HROS.	VILLASIMPLIZ	"	SOLARES SIN VALLAR	3300
REGALADO GZLEZ. JOSE LUIS	LA POLA	"	R. BASURAS	4815
ROBLES AIBAR JOSE LUIS	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5565
RODRIGUEZ HELIODORA	VEGA	"	ALCANTARILLADO	750
RODRIGUEZ ARIAS FELICISIMA	VEGA	"	R. BASURAS	4815
RODRIGUEZ GZLEZ. LUIS JAVIER	LA POLA	"	R. BASURAS	4815
SANCHEZ MARTIN ROSA MARIA	CIÑERA	"	R. BASURAS	10378
SANTOS RUIZ ISABEL	CIÑERA	"	R. BASURAS	4815
SIERRA GARCIA GUADALUPE	LA POLA	"	ALCANTARILLADOS	5995
SIERRA GARCIA LAUREANA M.	LA POLA	"	ALCANTARILLADOS	750
SUAREZ AGUSTIN VDA.	LA POLA	"	ALCANTARILLADO Y CANALONES	3940
SUAREZ LOMBAS ERNESTO	SANTA LUCIA	"	ALCANTARILLADO Y CANALONES	5009
SUAREZ MORO LUIS	LOS BARRIOS	"	R. BASURA	4815
SUAREZ VALBUENA HERMANOS	LA VID	"	SOLARES SIN VALLAR	16800
TAIBO ALBERTO	NOCEDO	"	R. BASURAS	4815
TAPIA CARBALLO JESUS	CIÑERA	"	R. BASURAS	4815
TEJERO DIEZ MARIA Y HNO.	LA POLA	"	ALCANTARILLADOS	18209
TEJERO DIEZ MARIA Y	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5565
TOLEDANO ASENSIO JUAN	CIÑERA	"	R. BASURAS	4815
VALENCIA FDEZ. VICTORIANO	LA POLA	"	R. BASURAS Y ALCANTARILLADO	5565
VELEZ AURELIA HROS.	HUERGAS	"	CANALONES Y SOLARES SIN VALLAR	6114
VILLAPENA CARLOS MANUEL	PEREDILLA	"	R. BASURAS	4815
VIÑUELA ANGEL HROS.	BUIZA	"	CANALONES	4147
YUGUEROS MODINO VISITACION	LLOMBERA	"	R. BASURAS	4815
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	LA POLA	MAR-DIC 1996	AGUAS	2553
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	id	MAR-DIC 1997	id	2553
GUARDIAS SOLTEROS CUARTEL	"	MAR-DIC	"	2553
GUARDIAS SOLTEROS CUARTEL	"	DIC 94- DIC 96	"	6808
GARCIA AMORES ANASTASIO	"	JUN 94- DIC 96	"	12275
DIEZ RODRIGUEZ GAUDIOSA	"	JUN 94- DIC 96	"	5893
DIEZ RODRIGUEZ GAUDIOSA	"	JUN 94- DIC 96	"	7779
DIEZ RODRIGUEZ GAUDIOSA	"	JUN 94- DIC 96	"	7531
GONZALEZ DIEZ BELEN	"	SEP-DIC 96	"	975
ALVAREZ ALONSO MIGUEL	"	MAR-DIC 96	"	2553
CABEZAS MARTINEZ MAXIMO	"	MAR-DIC 96	"	5106
SUAREZ FLOREZ JESUS	"	MAR 95-DIC 96	"	2557
GONZALEZ CLAUSSIN M. CRUZ	"	DIC 95-DIC 96	"	5578
HOLGUIN GUERRERO JOSE	"	DIC 95-DIC 96	"	5718
GUTIERREZ ALVAREZ FELIPE	"	JUN 95-DIC 96	"	100475
GUTIERREZ ALVAREZ FELIPE	"	JUN 95- DIC 96	"	5106
NORIEGA REDONDO M. FERNANDA	"	DIC 94- DIC 96	"	9169
CABALLERO RQUEZ. MONTSERRAT	"	DIC 95- JUN 96	"	9297
PAZ TEJERO ANICETO	"	JUN 96- DIC 96	"	2266
TOME LLORET JUAN FCO.	"	MAR 95-DIC 96	"	2556
CHIMENO ARIAS LUIS	SANTA LUCIA	MAR-JUN 94	"	1419
FERRER JAÑEZ MIGUEL ANGEL	"	MAR-DIC 96	"	2646
PEREZ ALVAREZ SENIN	"	MAR- DIC 96	"	15509
VDA. (SIN NOMBRE)	HUERGAS	MAR 94-DIC 96	"	10028
APellidos y NOMBRE	LOCALIDAD	DNI	CONCEPTO	IMPORTE (PTS)
ALONSO LOZA FELIZ	AVILES- ASTURIAS	11401330	MULTA V. AMBULANTE	5000
ALVAREZ RAMON ROGELIO	S. ANDRES DEL RAB	71593480	id	5000
CARBAJAL OVELLAN MATIAS	CIMANES DEL TEJAR	"	10000	10000
CENAL MORTAL JUAN J.	AVERO SIERRO (ASTURIAS)	52612175	"	10000
CUESTA CAÑON (COMESTIBLES)	LA ROBLA	"	"	10000
CUESTA GONZALEZ LUCIA	LA ROBLA	"	"	10000
DUEÑAS VILLAMAÑAN FCO. J	BENAVIDES DE ORB.	10196572	"	5000
GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIO	S. ANTONIO (LEON)	"	"	5000
GUTIERREZ DIAZ ANDRES	VILLOBAR	9723742	"	5000
MACIA MARCOS JUAN	VILLACEBRE	"	"	10000
MACIA LOPEZ CEPEDAL	LEON	9560555	"	15000
MARTINEZ ANDRES JUAN	LEON	"	"	5000
MARTIN IGLESIAS ANGELES	LEON	"	"	10000
MINACERO FERNANDEZ JESUS	LA ROBLA	9599846	"	390000
MUNIZ GONZALEZ JUAN P.	LEON	9711788	"	10000
PASCUAL VEGA ELIAS	LEON	71431095	"	5000
RIVAS CENTENO J. LUIS	LEON	"	"	75000
SUAREZ CARBALLO SEGUNDO	LA ROBLA	"	"	5000

Exp. Num. 45/ 91 , deuda sobre " AUTOBEL.S.A."- D. Antonio Alaez Alaez de Cistierna por derribo de Edificio Fábrica de harinas, en la C/ Constitución nº 29 de La Pola de Gordón . Declarada por el Tribunal Contencioso - Administrativo de Valladolid, Num. 1095/92 (1996). RUINOSO, imponiendo Costas, y el importe de su demolición a Cavosa. S.L. por valor de ( 2.244.290 ), pagada por este Ayuntamiento a D. Vicente García Elías, representante de dicha compañía.

La Pola de Gordón, 12 de agosto de 1998.-El Alcalde (ilegible).  
7754  
16.185 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1998, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de los bienes patrimoniales municipales, ubicados en la Calle Eras de arriba de Gordializa del Pino, que se relacionan a continuación, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA de los siguientes bienes de propiedad municipal.

A) Solar sito en la Calle Eras de arriba de 313.40 metros cuadrados de extensión, y mide de frente 21 ml., lateral derecha entrando, 15 ml., por izquierda entrando, 13.55 ml. y al fondo 26.20 ml.

Linda: Norte, camino de la Palera; Sur, Lina Bajo Corral; Este, Calle de su situación; Oeste, finca del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

Valorada, según informe técnico, en 1.002.880 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad, Tomo 1562, Libro 41, folio 115.

B) Solar sito en la Calle Eras de arriba, de 242.32 metros cuadrados de extensión, y mide de frente 21.40 ml., lateral derecha entrando, 13.50 ml., por izquierda entrando, 15 ml. y al fondo 14.50 ml.

Linda: Norte, Parcela que se relaciona con la letra c); Sur, Calle La Palera; Este, Calle de su situación; Oeste, finca del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

Valorada, según informe técnico, en 775.424 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad, Tomo 1562, Libro 41, folio 152.

C) Solar sito en la Calle Eras de arriba, de 250.42 metros cuadrados de extensión, y mide de frente 17 ml., lateral derecha entrando, 13.90 ml., por izquierda entrando, 13.50 ml. y al fondo 20.10 ml.

Linda: Norte, Camino público; Sur, Parcela descrita con la letra b); Este, Calle de su situación; Oeste, finca del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

Valorada, según informe técnico, en 801.344 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad, Tomo 1562, Libro 41, folio 153.

**2. TIPO DE LICITACIÓN**

El tipo de licitación se fija en:

Parcela descrita con la letra a) 1.002.880 pesetas.

Parcela descrita con la letra b) 775.424 pesetas.

Parcela descrita con la letra c) 801.344 pesetas.

En todos los casos el tipo podrá ser mejorado al alza.

**3. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El Ayuntamiento de Gordaliza del Pino se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los bienes descritos, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los treinta días siguientes al día de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

**4. GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA**

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 20.058 pesetas, para la parcela a), de 15.508 pesetas, para la parcela b) y 16.027 pesetas, para la parcela c), equivalentes al 2 por ciento del valor del bien y una definitiva equivalente al 4 por ciento del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

**5. GASTOS**

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

**6. CONDICIONES ESPECIALES**

- El único tipo de edificación que se permitirá en cualquiera de los solares en venta será la vivienda unifamiliar, con el volumen, altura y plantas máximas que señalan las Normas subsidiarias de planeamiento municipal de ámbito provincial de León.

- El adjudicatario, a la firma de la escritura pública de compraventa, deberá presentar documento acreditativo del ingreso en la Hacienda municipal del precio total del remate.

**7. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS SOLARES UBICADOS EN LA C/ ERAS DE ARRIBA, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el párrafo anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

- \* Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- \* Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- \* Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- \* Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- \* El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- \* Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., municipio de.....C.P....., y DNI. número....., expedido en....., con fecha..... en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la

Provincia número....., de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien..... en el precio de..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante.....meses, y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición por solar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**9. CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.**

Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las 12:00 horas del primer martes siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el Apto. 1 de la cláusula anterior.

La MESA de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde, D. Florián Lozano Calvo, como Presidente o Concejal en quien delegue.
- Dos vocales designados por la Alcaldía.
- La Secretaria-interventora del Ayuntamiento.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

**10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

**11. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá: a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 13 de junio de 1986, y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.

Gordaliza del Pino, 13 de agosto de 1998.-El Alcalde, Florián Lozano Calvo.

7773

16.250 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.829-1.ª B/97, por don Valentín Llamas Ayerza, contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, de 16 de septiembre de 1997, desestimatoria de la solicitud de que se adopten las medidas oportunas frente a la orden 4/1997, de 4 de febrero, del Director del Centro Penitenciario de El Dueso-Santoña, relativa a efectos mínimos en Servicio de Vigilancia.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

1833

3.000 ptas.